

**Jennifer Maríaluísa Cardona Barrera**

Módulo: Derechos Humanos y Valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del Municipio de Villa Nueva, Guatemala.

Asesor: Licenciado Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso



Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, junio de 2019

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, junio de 2019

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Resumen	i
Introducción	iii
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>	<b>1</b>
<u>Institución avaladora</u>	
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	3
1.1.3 Histórico	4
1.1.4 Económico	8
1.1.5 Político	9
1.1.6 Filosófico	11
1.1.7 Competitividad	14
1.2 Análisis institucional	14
1.2.1 Identidad institucional	14
1.2.2 Desarrollo Histórico	16
1.2.3 Los usuarios	17
1.2.4 Infraestructura	17
1.2.5 Proyección social	17
1.2.6 Finanzas	18
1.2.7 Política laboral	18
1.2.8 Administración	19
1.2.9 El ambiente institucional	19
1.3 Lista de deficiencias	20
1.4 Conexión con la institución	20
<u>Institución avalada</u>	
1.5 Análisis institucional	21
1.5.1 Identidad institucional	21
1.5.2 Desarrollo histórico	22
1.5.3 Los usuarios	22

1.5.4 Infraestructura	23
1.5.5 Proyección social	23
1.5.6 Finanzas	23
1.5.7 Política laboral	23
1.5.8 Administración	24
1.5.9 Ambiente institucional	24
1.6 Lista de carencias identificadas	24
1.7 Problematización de las carencias e hipótesis acción	25
1.8 Priorización de la carencia, problema e hipótesis acción	28
1.9 Selección del proyecto	28
1.10 Viabilidad y factibilidad del proyecto	29
1.11 Solución viable y factible	30
<b>Capítulo II: Fundamentación teórica</b>	<b>31</b>
2.1 Elementos teóricos de los derechos humanos	31
2.2 Fundamentos legales de los derechos humanos	31
<b>Capítulo III: Plan de acción</b>	<b>57</b>
3.1 Título	57
3.2 Hipótesis acción	57
3.3 Poblema	57
3.4 Ubicación	57
3.5 Ejecutor de la intervención	57
3.6 Unidad ejecutora	57
3.7 Descripción del proyecto	57
3.8 Justificación	58
3.9 Objetivos	59
3.9.1 General	59
3.9.2 Específicos	59
3.10 Metas	59
3.11 Cronograma	60
3.12 Recursos a utilizar en la ejecución del proyecto	61
3.12.1 Recurso humano	61

3.12.2 Recurso didáctico y tecnológico	61
3.13 Presupuesto	62
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b>	<b>63</b>
4.1 Descripción de las actividades realizadas	63
4.2 Productos, logros y evidencias	63
4.3 Sistematización de las experiencias	111
4.3.1 El diagnóstico	111
4.3.2 Fundamentación teórica	112
4.3.3 El plan de acción	113
4.3.4 La ejecución	113
4.3.5 La evaluación	113
<b>Capítulo V: Evaluación del proyecto</b>	<b>114</b>
5.1 Del diagnóstico	114
5.2 De la fundamentación teórica	114
5.3 Del diseño del plan de acción	115
5.4 De la ejecución del proyecto	116
5.5 De la sistematización de la intervención	116
5.6 De la evaluación final del proyecto	117
<b>Capítulo VI: Voluntariado</b>	<b>118</b>
6.1 Plan de la acción	118
6.2 Sistematización de las acciones	119
6.3 Evidencias y comprobantes	121
Conclusiones	124
Recomendaciones	125
Referencias	126
Bibliográficas	126
E-grafías	127
Apéndice	130
Anexos	155

## Resumen

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- se realizó previo a optar al grado académico de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Este ejercicio es una actividad que permite que la epesista ponga a prueba los conocimientos, métodos y técnicas aprendidas a lo largo del proceso estudiantil comparado con la realidad en la que vivimos.

Con el objetivo de dar un aporte de conocimiento a la sociedad, a través de una investigación acción que permita plantear un problema, al que se le pueda dar solución, se realizó el presente informe en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, en forma de varias capacitaciones dirigidas a los estudiantes de dicha institución educativa.

En dichas capacitaciones se les dieron a conocer cuáles son sus derechos que poseen por el simple hecho de ser personas y los valores.

Debido a la gran necesidad que tiene la población estudiantil de conocer cuáles son sus derechos se le hizo entrega al director del instituto de un Módulo sobre Derechos Humanos y Valores, esto con el fin de que se impartan constantes capacitaciones a los alumnos.

Así mismo, se realizó un voluntariado en el municipio de Mixco, el cual consistía en reforestar un área de Minerva de dicho municipio. Esto con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente.

A continuación se presenta un listado de palabras clave:

- Módulo: agrupación de materiales, recursos y técnicas que sirven para cumplir un objetivo.
- Derechos humanos: son las facultades o libertades con las que cuentan los seres humanos, por el simple hecho de ser humano.
- Valores: son las cualidades que posee una persona y que le sirven para actuar de una manera determinada.

- Diagnóstico: estudio que se realiza previo a realizar alguna actividad. Esto con el fin de conocer la situación actual de donde se realizara dicha actividad.
- Institución avalada: Institución que recibe la cobertura de otra institución para que se realice en ella alguna actividad o programa.
- Institución avaladora: Institución que proporciona cobertura para alguna actividad o programa en otra institución.
- Viabilidad: es la posibilidad de que se pueda realizar algún proyecto.
- Factibilidad: se refiere a que se cuenta con los recursos para realizar algún proyecto.
- Declaración: conjunto de derechos y obligaciones.
- Acuerdo: arreglo entre dos o más personas o bien entre dos o más países para beneficiarse de algo.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al proceso de Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual consistió en la elaboración del Módulo sobre: Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

Dicho informe contiene varios capítulos que fueron realizadas por el estudiante epesista, las cuales se describen a continuación:

**Capítulo I, diagnóstico institucional:** permitió conocer la institución área externa, interna y algunos datos como: aspectos generales de la institución, sus objetivos, sus metas, así como también los problemas o necesidades identificadas, hipótesis acción y la selección del proyecto, el cual se detectó a través de distintas técnicas.

**Capítulo II, fundamentación teórica:** en esta etapa del trabajo, se recolectó toda la información documental necesaria, para llevar a cabo la temática a tratar en el módulo.

**Capítulo III, plan de acción:** en esta fase se diseñó el plan de trabajo en base al problema seleccionado en la etapa del capítulo I y su solución viable y factible. En dicho plan se tomaron en cuenta los datos generales del proyecto, la descripción del mismo, la justificación del proyecto, se redactaron sus objetivos, los cuales fueron cuantificados en metas, tomando en cuenta sus beneficiarios directos e indirectos, también se realizaron las gestiones necesarias para obtener el financiamiento y presupuesto para ejecutar dicho proyecto, se estableció un cronograma de actividades de una manera lógica; tomando en cuenta el tiempo disponible para cada actividad con base a las disponibilidades de la institución patrocinada y se establecieron los recursos humanos, materiales y físicos.

**Capítulo IV, ejecución y sistematización de la intervención:** esta fase consistió específicamente en la ejecución del plan realizado, para hacer realidad la solución al problema detectado en la institución patrocinante. Para dicha etapa se procede a describir cada una de las actividades programadas indicando la fecha exacta en que se ejecutó y el resultado que se obtuvo de ella.

Este proceso finaliza con el producto y logros alcanzados, entre lo cual se presenta el Módulo sobre: Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

**Capítulo V, evaluación del proyecto:** este proceso de evaluación fue continuo entre las distintas fases, se elaboraron instrumentos que se aplicaron para verificar el logro de los objetivos y metas trazadas. Entre los instrumentos elaborados tenemos las listas de cotejo, cuestionario y cronogramas.

**Capítulo VI, voluntariado:** la etapa del voluntariado, se realizó de forma grupal.

El grupo del voluntariado estuvo constituido por 17 personas, y dicha actividad consistió en la reforestación de un espacio ubicado en Minerva, Mixco, donde meses anteriores un incendio había consumido el área, para ello fue necesario la plantación de más de 1,000 árboles.

Finalizamos con las conclusiones, recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexos.

# CAPÍTULO I

## DIAGNÓSTICO

### Institución avaladora

#### 1.1 Contexto

##### 1.1.1 Geográfico

Villa Nueva es uno de los 17 municipios que conforman el Departamento de Guatemala. Se encuentra en la parte sur del mismo y colinda con la Ciudad de Guatemala, la ciudad capital de Guatemala.

##### **Límites municipales**

“Norte: Límite con el Municipio de Guatemala

Km. 07 carretera internacional al pacifico CA-9 (37 calle de la zona 12 de Villa Nueva)

Oriente: Límite con el Municipio de San Miguel Petapa

Km. 20 carretera que de Villa Nueva conduce a San Miguel Petapa, identificada como carretera 2N

Sur: Límite con el Municipio de Amatitlán

Km. 25.2 carretera internacional al pacifico CA-9

Poniente: Límite con el Municipio de Santa Lucia Milpas Altas

Km. 28 carretera que de Villa Nueva conduce a Santa Lucia Milpas Altas

##### **Extensión Territorial**

Son 114 kilómetros cuadrados de área en total, de la que una parte de su extensión se encuentra dentro de la cuenca del Lago de Amatitlán.

El monumento de elevación del Instituto Geográfico Nacional en el parque central del municipio, se encuentra situado a 1,330.24 metros sobre el nivel del mar. (Gall, Francis. Diccionario geográfico de Guatemala. Tipografía Nacional, 1976.)

##### **Clima**

El clima en el municipio de Villa Nueva es considerado templado, alcanzando durante todo el año, temperaturas máximas de 28°C y mínimas de 12°C.

## **Condiciones geológicas**

En lo que se refiere a condiciones geológicas del municipio puede decirse que su cabecera se encuentra dentro del llamado “Graben de Guatemala”, que define la depresión del Valle de Epónimo. En el mismo se encuentra un relleno de espesor variable, pero considerable, de cenizas y pómez recientes.

Esos materiales piro plásticos fueron depositados originalmente ya sea por lluvias o en parte por avalanchas de cenizas, produciendo mantos superpuestos. Las aguas meteóricas y fluviales ocasionaron y depositaron estas cenizas en las partes más bajas del valle. Modificados en esta forma por depósito de aguas, se encuentran en la actualidad de nuevo expuestas al desgaste por la lluvia y el escurrimiento superficial.

Las mencionadas cenizas pómez recientes, son el producto de erupciones volcánicas explosivas y se conocen en la industria de construcción como arena blanca. Su granulometría puede variar entre polvo volcánico, de fracciones de milímetro, hasta componentes individuales de 20 cm. de diámetro.

Su composición es de vidrio volcánico ácido. Esencialmente, los mismos materiales componen el subsuelo de la ciudad capital. En el área de Villa Nueva propiamente, así como en sus alrededores inmediatos, se reconocen varias docenas de metros.

En el cauce y banco del río Villalobos, que corre al este de la cabecera, se encuentran gravas y arenas que son explotadas comercialmente, máxime que puede decirse que en la actualidad el cauce de dicho río está casi seco la mayor parte del tiempo, en las cercanías de la cabecera.

## **Accidentes Orográficos**

Montañas:

Cuenta con las montañas Cruz Grande, El Chifle, El Sillón, El Ventarrón, La Peña y Pueblo Viejo.

Cerros:

Los Cerros son Loma de Trigo, Monte Rico y San Rafael.

Accidentes hidrográficos:

Ríos: Mashul, Parrameño, Platanitos, Villalobos y San Lucas.

Lagos: Amatitlán

### **Organización**

1 Villa (Zona Central), 5 Aldeas y 11 caseríos (varias fincas) Bárcena, Rancho Santa Clara, El Frutal, Villalobos, Santa Catalina (El Zarzal y Guillén), El Paraíso, El Zarzal, San Francisco, Rancho Azul, La Selva, Concepción, Santa Isabel, Roldán, Las Lomas y El Rosario.

Actualmente todas han sido fraccionadas y con desmembraciones convirtiéndose en más de 300 colonias, fraccionamientos y asentamientos. Algunas en la parte central (zona 1) y el resto en las 11 zonas que corresponden a nuestra jurisdicción. Algunas de estas colonias son Residenciales y cuentan con los servicios básicos; también se encuentran en Villa Nueva, asentamientos muy saturados poblacionalmente uno de ellos el más grande de Centro América, El Zarzal y el otro Peronia.

### **Vías de comunicación**

El Municipio de Villa Nueva, está a 15 kilómetros de la ciudad capital y cuenta con vías de comunicación en forma de autopistas. Las distancias hacia los principales puertos son las siguientes:

Puerto Quetzal (Océano Pacífico): 97 kilómetros

Puerto Sto. Tomás de Castilla (Océano Atlántico): 315 Kilómetros

Aeropuerto la Aurora: 15 Kilómetros

Frontera con El Salvador: 145 Kilómetros

Puerto de Acajutla (El Salvador): 180 Kilómetros

Frontera con Honduras: 320 Kilómetros” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

---

### **1.1.2 Composición Social**

“Según el Censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística, realizado en el año 2002, durante el gobierno del Presidente Alfonso Portillo, la población total de Villa Nueva, es de 355,901 habitantes. Sin embargo, es bien conocido por propios y ajenos, que Villa Nueva ha sido considerada como un municipio dormitorio, y muchos de sus habitantes no se encuentran avecindados en los

registros correspondientes. Algunos se encuentran temporalmente dentro del municipio, sobretodo en horas inhábiles.

Según el Censo oficial del INE, la población, en el 2002, se puede segmentar en los datos porcentuales siguientes:

HOMBRES	171.771	48.26%
MUJERES	184.130	51.74%
URBANA	301,947	84.84%
RURAL	53,954	15.16%
LADINA	328,899	92.41%
INDÍGENA	27,002	07.59%
0 A 14 AÑOS	131,022	36.81%
15 A 29 AÑOS	106,789	30%
30 A 44 AÑOS	67,220	18.88%
45 A 59 AÑOS	33,884	9.52%
60 A 74 AÑOS	12,529	3.52%
75 O MÁS	4,457	1.25%

” (Municipalidad de Villa

Nueva, 2017).

### 1.1.3 Desarrollo Histórico

“El término “Villa” habla de una categoría menor que ciudad y mayor que pueblo. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Villa significa “Población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares”.

En Guatemala, el Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1,938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado pueda obtener por disposición del Ejecutivo, categoría de Villa, y por lo general son algunas cabeceras municipales, que durante el período hispánico, en Guatemala, la Real Audiencia de la Capitanía y Gobernación General, concedía la merced de Villa a ciertos poblados en que predominaban los españoles. Sobre el significado del término Villa Nueva, se dice que en 1,917 cuando el pueblo de San Miguel Petapa sufrió una inundación severa, la gente que sobrevivió a ésta, subió a una villa que estaba deshabitada parcialmente, y recuerdan que uno de los dirigentes del grupo

expresó:... “vamos a la villa nueva”..., y eventualmente éste se convirtió en el nombre de la población que actualmente se conoce.

Villa Nueva surge como un poblado en el periodo hispánico, por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala de 8 de noviembre del año 1,839 cuando se formó el distrito de Amatitlán, en cuyo artículo 1º se mencionó a Villa Nueva. El distrito cambió su nombre y categoría a “Departamento”, según el acuerdo del Organismo Ejecutivo del 8 de mayo del año 1,866. El departamento de Amatitlán fue suprimido por el decreto legislativo 2,081 del 29 de abril del año 1,935, con el “publíquese y cúmplase” del Organismo Ejecutivo del 2 de mayo del mismo año. Al tenor de su artículo segundo Villa Nueva se incorporó al Departamento de Guatemala. Conforme a documentos del siglo XVIII, el 9 de octubre del año 1,762 en la primitiva Petapa y debido a fuertes lluvias, bajó un torrente de un cerro cercano a la población, la cual arrasó, perdiendo la vida unos 83 habitantes, librándose el resto de la población. Convenido el traslado, la misma se pasó hacia el noroeste, sobre las lomas de la cordillera, donde se fundó con el nombre “Nuestra Señora de la Concepción de las Mesas”, en terrenos que fueron de Don Tomas de Barillas, tierras que poseía y cedió Blas de Rivera. En el transcurso de los años, el poblado cambió su nombre por Villa Nueva. En una obra escrita alrededor del año 1,800 por el bachiller y sacerdote Domingo Juarros, se lee lo siguiente:

“La Villa Nueva de Petapa, población de mulatos, situada en un hermoso llano a 4 leguas de la metrópoli, es de buena planta, su plaza espaciosa, sus calles rectas de sur a norte y de este a oeste; tiene algunas casas decentes, iglesia matriz muy capaz y bien adornada, cuyo titular es la Concepción de Nuestra Señora, y una ermita del Calvario. Sus vecinos se ocupan en siembras de maíz”.

En su compendio, Juarros también anotó que Villa Nueva formaba parte de la Provincia de los Sacatepéquez y Amatitlanes, y especificó en diferenciar a la actual Villa Nueva de Petapa, así como antes de su traslado a raíz de la inundación en 1762, tal como se lee en otra parte de su obra: “...antiguamente

estaban unidos estos dos lugares y formaban un pueblo grande y de mucho comercio: los indios tenían una iglesia y cura regular y los ladinos eran asistidos por su párroco secular, en iglesia separada; pero habiéndose arruinado esta población en el año de 1762, por un diluvio que inundó una parte del reino, se determinó pasarlo a otro sitio, en cuya traslación se separaron los ladinos de los indios y formaron estas dos poblaciones”. Para lo referente al poblado antiguo, Petapa, el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente del 4 de noviembre 1,825, citado por Manuel Pineda Mont en su Recopilación de Leyes como ley 5ª, dividió el territorio del Estado de Guatemala en 7 departamentos. Perteneciente a los departamentos de Guatemala y Escuintla, se mencionó a la Villa Nueva de Petapa. En la división territorial del Estado de Guatemala para su administración de justicia por el sistema de jurados, según decreto del 27 de agosto 1,836 citado también por Pineda Mont, se mencionó a Villa Nueva dentro del Circuito Sur de Guatemala. El arzobispo doctor don Pedro Cortés y Larraz realizó una visita pastoral a su diócesis entre los años de 1,768 y 1,770. Fue una notable figura en el clero, tenaz opositor al detrimento económico del Reino de Guatemala por el traslado y edificación de la nueva capital después de los terremotos de Santa Marta del año de 1,773, que arruinaron a la ciudad actualmente conocida como Antigua Guatemala. En su obra relata que llegó a la entonces Parroquia de San Miguel Petapa y que la actual Villa Nueva, mencionada como Villa de la Concepción estaba a 1.5 leguas de distancia de la cabecera parroquial, con 218 familias que hacían un total de 601 personas. Se refirió a la destrucción de la primitiva Petapa y el traslado posterior a Villa Nueva, escribiendo lo siguiente:

“...en esta mudanza los indios y ladinos que hacían un pueblo formaron dos. Uno es el nuevo Petapa y es el de los indios, y otro la Villa de la Concepción y es el de los ladinos, quedando en el pueblo arruinado los vecinos y pocas personas que se dicen arriba. El idioma materno de los indios y el que regularmente hablan es el pokoman...”. Agregó que en la Villa había un eclesiástico llamado don Joaquín Muñoz. En la actualidad, además de la

agricultura, que es el original patrimonio de los habitantes, en los últimos años se han instalado dentro de la circunscripción varias industrias como fábricas de hilados, de tejidos, de plástico, etc., que antes funcionaban en su mayoría en la capital, o bien nuevas. La fiesta titular se celebra por lo general durante la segunda semana de diciembre, en honor de la Virgen de Concepción, patrona del pueblo. El día principal es el 8, en que la iglesia conmemora la Purísima Concepción de María. En lo religioso, se considera como parroquia extraurbana de la arquidiócesis de Guatemala erigida a raíz de su traslado; su archivo data del 9 de mayo de 1768.

“La Fiesta Patronal es el 8 de diciembre en honor a la Inmaculada Concepción de María y el mismo nombre lleva la Parroquia, así como el Municipio: Villa Nueva de la Concepción. Se celebran otras fiestas tradicionales y de manifestación religiosa entre las que sobresale: La Cuaresma y Semana Santa, Corpus Chisti; el 1ro. De noviembre con la visita al Cementerio a todos los difuntos y el Desfile y Baile de los Fieros (o enmascarados). Durante nueve meses del año también una réplica de la imagen de la patrona, La Inmaculada Concepción visita los hogares de los devotos del municipio, celebrando el retorno a la Parroquia el día 6 de diciembre acompañada de otras cuatro imágenes que han visitado las aldeas durante algunos meses; el día 7 de diciembre, es el Rezado o Procesión final de las visitas que hace La Inmaculada Concepción, siendo ésta una procesión con mucho fervor y devoción de los católicos del municipio y muchos visitantes de diferentes lugares de la república. También se realizan eventos culturales como la elección de la Señorita Villa Nueva, en el mes de diciembre y durante el mes de septiembre con motivo de las Fiestas Patrias se lleva a cabo la elección del Niño Alcalde por un día. Este evento es para motivar a la niñez a destacar en sus estudios. La elección se hace a través de un proceso técnico en todos los establecimientos educativos seleccionando cada maestro de sexto grado de primaria al alumno más destacado del año. Luego se realizan las pruebas correspondientes entre todos los participantes y se elige al Niño Alcalde, Concejal I, y Síndico I por un Día” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

#### **1.1.4 Situación Económico**

Villa Nueva es el segundo municipio más grande del departamento de Guatemala, por ello cuenta con distintas fuentes de trabajo y desarrollo económico para la población, según la última encuesta, se cuenta con lo siguiente:

“Villa Nueva cuenta con un total de 282 industrias de diferentes tipos, entre las que figuran de alimentos, plásticos, textiles, metalúrgicas, químicas, pinturas, papel, madera y otras. Entre las principales industrias podemos mencionar: Laboratorios Donovan Werke, Unipharm, Merigal (Farmacéuticas); Industria Galvanizadora Nacional S.A., (INGASA) Galvanizadora Centroamericana, S.A. (GALCASA), Tapametal de Guatemala S.A. (Metalúrgicas); Polyproductos S.A. Hilados del Sur S.A., Frazima Concepción S.A., Nylontex S.A. (Textiles); Pinturas Centroamericanas S.A. (PINCASA) Pinturas Superiores S.A. (Pinturas); Durman Esquivel, Tubo Vinil S.A., Tinacos de Centroamérica S.A. (Productos de PVC); Procreto S.A. Blockera la Unión, Ladritebal, Distribuidora Mayen, Cementos Progreso (Materiales de Construcción); MegaPlast, Olefinas, Envaica (Plásticos). Además se cuentan, entre otras, 18 maquilas.

Villa Nueva, cuenta con las agencias de los principales Bancos del sistema: Banco Industrial S.A., Corporación G & T Continental S.A., Banco de Occidente S.A., Banrural S.A., Banco de América Central S.A., Banco Agromercantil S.A., Banco Promérica, los cuales prestan todos los servicios internacionales y locales. Se cuenta con Restaurantes como McDonald’s, Burguer King, Pollo Campero, Pizza Domino’s y La Estancia entre otros.

Se cuenta con varios centros comerciales, entre los cuales podemos mencionar: Centro Comercial Santa Clara, Centro Comercial Metrocentro (Grupo Roble) y Centro Comercial El Frutal y más reciente Centro Comercial Plaza Villa Nueva y Centro Comercial Pradera. Todos ellos cuentan con tiendas de conveniencia (Supermercados, Boutiques, Bancos y Restaurantes, salas de cine, etc.)” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

### 1.1.5 Vida Político

La Oficina de la Niñez y Adolescencia, juntamente con la municipalidad de villa nueva, promueven la participación cívica ciudadana, esto con el fin de logran una unión entre la población civil. Entre sus participaciones más importantes están:

“Alumnos participan en celebración cívica: Más de 500 alumnos del programa de Modalidades Flexibles del Plan Fin de Semana, impulsado por el alcalde Edwin Escobar, de las sedes Los Planes y Mario Alioto López Sánchez, participaron el sábado 8 de marzo en el Día Cívico con el objetivo de fomentar el patriotismo en la población estudiantil.

Villanovanos celebran fiesta de independencia: Centenares de alumnos y vecinos de Villa Nueva participaron, junto al alcalde Edwin Escobar, en distintas actividades como parte de la celebración de los 193 años de vida independiente de Guatemala.

Caminata cívica, alumnos preprimaria de Villa Nueva: La mañana del 14 de septiembre, unos 400 alumnos de 15 establecimientos públicos y privados de Villa Nueva participaron en la caminata cívica para celebrar 193 años de independencia patria. El alcalde Edwin Escobar saludó a los escolares y padres de familia que se dieron cita a Plaza Villa Nueva, donde se realizó, previo a la caminata, el acto cívico y se premió a varios alumnos distinguidos. La Banda Sinfónica Municipal tuvo a su cargo acompañar la entonación del Himno Nacional y de Villa Nueva. Al final de la caminata, frente al Parque Central, el jefe edil villanovano, encendió el fuego patrio, símbolo de libertad. Alumnos participan en Día Cívico: Más de 500 alumnos del programa de Modalidades Flexibles del Plan Fin de Semana, impulsado por el alcalde Edwin Escobar, de las sedes Los Planes y Mario Alioto López Sánchez, participaron el sábado 8 de marzo en el Día Cívico con el objetivo de fomentar el patriotismo en la población estudiantil” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

Para el año 2015 el Tribunal Supremo Electoral, público el listado de candidatos a alcalde del municipio de Villa Nueva, a continuación se presenta el nombre del candidato y al partido político que este pertenecía para dichas elecciones:

NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
Axel Lauro Noriega Marroquín	Convergencia (individual)
Humberto Alonzo Ochoa García	Corazón Nueva Nación
Marco Vinicio Rafael Álvarez Muñoz	Encuentro por Guatemala
Hugo Edilzar Barrios Moran	Frente de Convergencia Nacional Convergencia Nacional
Francisco Nectali Rodas Lemus	Fuerza
Edwin Felipe Escobar Hill	Libertad Democrática Renovada
Héctor Giovanni Santos Coco	Movimiento Reformador
William Yovani Canesa Lemus Bustamante	Partido de Avanzada Nacional
José Domingo Sical Flores	Todos
Elmer Hernández y Hernández	Unión del Cambio Nacional
Claudia Lucia Vásquez Ramírez	WINAQ-URNG-MAIZ

De dichas elecciones el ganador fue Edwin Felipe Escobar Hill, del partido político Libertad Democrática Renovada, el cuál es el actual alcalde de Villa Nueva, siendo este su segundo período electoral.

Para llevar a cabo su mandato electoral 2016-2020, el Alcalde Escobar cuenta con su concejo municipal, el cual está conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Edwin Felipe Escobar Hill	Alcalde Municipal
Ricardo Antonio Ramazzini Gándara	Síndico Primero
Danilo Raysuri Roca Murga	Síndico Segundo

Oscar Amed Juárez Sosa	Síndico Tercero
Dora Elizabeth Rodas González	Síndico Suplente
María Teresa Gómez López de Marroquín	Concejal Primero
Matilde Argelia Rouge Chávez	Concejal Segundo
Sharol Ivonn Morales Chitay	Concejal Tercero
Sergio Martín Ramírez Morales	Concejal Cuarto
Rafael Eduardo Barrios Mazariegos	Concejal Quinto
Julia Gladys del Carmen Escobar Corzo	Concejal Sexto
Henry Cohen Menéndez	Concejal Séptimo
Francisco René Pineda Flores	Concejal Octavo
Edwin Geovanny Marroquín Martínez	Concejal Noveno
Brenda Lily Santos Cabrera	Concejal Décimo
Rudy Estuardo Álvarez Recinos	I Concejal Suplente
Mari Ester Valdés García	II Concejal Suplente
Christian Alejandro Monzón Latan	III Concejal Suplente
Elmer Ariel Orellana Arizandieta	IV Concejal Suplente

### 1.1.6 Concepción Filosófica

La población villanovana, cuenta con distintas instituciones religiosas, en las cuales pueden profesar su fe, aunque cabe mencionar que la mayoría de la población se inclina hacia la fe católica.

“La Iglesia Católica de Villa Nueva: La Iglesia de esta población tiene 50 varas de longitud por 16 de altitud. Sus paredes tienen 10 pilastras de 9 varas de alto, 7 ventanas y 4 en el presbiterio. Inicialmente sólo tenía 40 varas de longitud pero los señores mayordomos Don Juan Barillas y Doña Martina Fuentecillas proyectaron formarle un nuevo presbiterio de 10 varas contribuyendo con 100 pesos cada uno, lo que apenas alcanzó para los cimientos quedándose por algún tiempo parada la obra. En el año 1848 el corregidor Don Braulio Civindanes le recomendó al señor Alcalde Don Ignacio

Arrese su confirmación, quien con limosnas de los vecinos pudo continuarla y se estrenó el 6 de Diciembre de 1851. Tiene una elegante portada de 16 varas de alto con 4 columnas de estilo galeonado. Fue hecha por el año 1796 por el presbítero Don Felipe Bernal Teniente y Cura de esta Villa. Por su estilo colonial y el tiempo en que fue construida se puede decir que es un monumento histórico nacional. Ha sufrido dos destrucciones con los terremotos de 1917 y 1976, pero con las reconstrucciones que se han hecho se ha tratado de conservar lo más que ha sido posible su estructura antigua y colonial; en el año de 1953 se hizo un cambio en el techo de la iglesia, originalmente tenía techo de teja y barro y se cambió por lámina, por razón de costos.

El Párroco Juan Francisco Urrea y el comité de la festividad de la Inmaculada Concepción del año 1952 unieron esfuerzos para este trabajo; luego en el año de 1981 se inició la reconstrucción de los daños que sufrió con el terremoto de 1976, siendo el coordinador y director de la misma el cura Párroco Jesús Santizo Soto y Presidente del Comité encargado de la misma el señor Edgar Mendizábal, acompañado de Amanda de Mendizábal, Aura Marina Samayoa, Mario Bobadilla, Juan José Carrillo y Marta Rosa de Carrillo, personas muy colaboradoras. Concluyó la reconstrucción siendo la Bendición el 8 de diciembre de 1983.

La capilla de Jesús de Trujillo fue construida en los años 1940 a 1944. El 16 de octubre del mismo año fue la Bendición para conmemorar el primer centenario de la llegada de la Venerada Imagen.

En el año 1995 se inició la construcción de la Casa Parroquial, oficinas y salones parroquiales para uso de la comunidad religiosa, el coordinador y director fue Monseñor Pablo Urizar Barrios, Párroco de la Iglesia Concepción” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

Como ya se mencionó la mayoría de la población villanovana es de religión católica, cabe mencionar que también hay otras iglesias en el municipio, entre

las cuales destacan, Templos de los Testigos de Jehová, Iglesias Cristianas e iglesias de los Mormones.

Entre las iglesias cristianas tenemos:

- “Iglesia Pentecostés Torre de Poder, Pastor Alfredo Bonilla  
Sector A 1 Lote 4 A Manzana A N Esperanza
- Iglesia De Cristo Luz del Mundo, Pastor Vidal López  
Manzana "C" lote # 3 Éxodo Zona 12 Nuevo Mezquital
- Iglesia Centro Cristiano Roca Fuerte, Pastora Angelita Rodríguez  
52 Calle 2-60 Villa Lobos II Zona 12
- Iglesia Ishua, Pastor Mario Colindres  
Lote # 2 Manzana "D" Anexo Éxodo Mezquital
- Iglesia Jesucristo El Redentor, Pastor Fridolino Soto  
Lote # 12 Manzana N Sector C 1 La Nueva Esperanza Zona 12  
Mezquital
- Iglesia Bautista la Fé, Pastor Tomas Dagoberto  
13. Avenida 4-36 Pasaje San Ignacio, Villa Nueva Zona 1
- Iglesia Eben-Ezer, Pastor Fredy Edgardo Manrique  
Calle Corona 6-67 Zona 12 Ciudad Real 1
- Iglesia Evangélica Monte Basan, Pastor Juan Carlos Lima  
12 Avenida. 2-15 Colonia Linda Vista Zona 4 Villa Nueva
- Iglesia Misión Cristiana Evangélica Lluvias de Gracia, Pastor Enrique  
Díaz Natareno  
13. Avenida 5-37 Colonia Linda Vista, Villa Nueva Zona 4
- Iglesia Ciudad de Refugio, Pastor Jorge Cerritos Rivas  
1ra. Calle Lote # 11 Prados De Linda Vista Zona 4 Villa Nueva
- Iglesia Real Sacerdocio, Pastor Jaime González  
2da. Avenida 3-32 Zona 4 Villa Nueva Colonia Venecia
- Iglesia Emanuel Asamblea de Dios, Pastor Héctor David Guzmán  
5a. Avenida 8-69 Zona 5 Enriqueta Villa Nueva
- Iglesia Cuadrangular Vino Nuevo, Pastor Nathanael Canas

1a. Avenida 53-82 Zona 11 Colonia Castañas” (Directorio Cristiano, 2017).

### **1.1.7 Competitividad**

En el municipio de Villa Nueva se cuenta con distintas instituciones que prestan los servicios de tipo educativos (capacitaciones), asesoramiento legal y terapias de lenguaje con los que apoya la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, pero estas instituciones son de índole privado, por ello se debe de pagar por dichos servicios, solamente la SOSEA no cobra por ningún servicio que proporciona, es por ello que ninguna institución puede competir con los servicios que presta la SOSEA.

Cabe recalcar que los servicios que presta dicha institución son de muy buena calidad y beneficio para el municipio de Villa Nueva.

## **1.2 Análisis Institucional**

### **1.2.2 Identidad institucional**

#### **Nombre**

Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-.

#### **Localización geográfica**

1ra. calle 7-95 Colonia La Felicidad zona 1 Villa Nueva, Guatemala.

#### **Visión**

“Fortalecer los núcleos familiares con el fin de promover el desarrollo integral dentro de las comunidades” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

#### **Misión**

“Promover acciones y estrategias para implementar programas y/o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables que son la niñez y adolescencia, adulto mayor, apoyando al vecino villanovano” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

## **Objetivos**

“Velar por la integridad del patrimonio municipal, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Procurar el fortalecimiento económico.

Realizar obras y prestar los servicios necesarios para los vecinos del municipio.

Ejecutar programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017)

## **Principios y Valores**

**Honestidad:** Los funcionarios y personal de la Municipalidad de Villa Nueva realizan sus acciones con honestidad y coherencia, generando legitimidad y confianza en los vecinos del municipio.

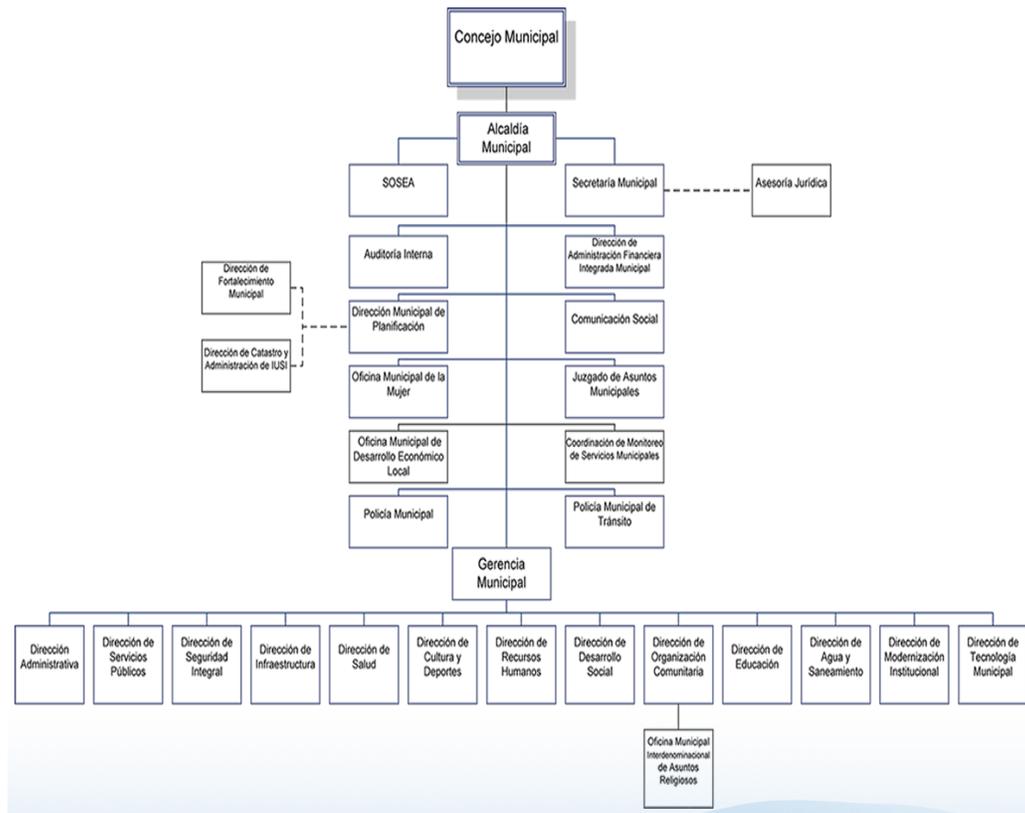
**Responsabilidad:** Los empleados municipales desarrollan su trabajo y cumplen con sus funciones en forma efectiva, eficiente y oportuna, teniendo como prioridad lograr el bienestar de los vecinos.

**Transparencia:** La Municipalidad realiza su gestión haciendo uso racional y transparente de los recursos financieros, para realizar la ejecución de obras, programas de beneficio social y dotación de servicios públicos.

**Respeto:** En el quehacer diario de la Municipalidad se garantiza, por parte de los servidores ediles, una comunicación y relación de respeto y rectitud hacia todos los vecinos que demandan atención, sin importar su condición social, creencias religiosas o políticas, o su pertenencia étnica y cultural.

**Eficiencia:** Se garantiza la mayor celeridad en los trámites y gestiones municipales, brindando servicios de calidad” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

## Organigrama



Nota: “el organigrama es de la municipalidad de Villa Nueva” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

### Servicio que presta

Educativos: capacitaciones

Asesoramiento legal

Terapias de lenguaje

### 1.2.3 Desarrollo histórico

La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-, se crea con el fin de prestar los servicios educativos (capacitaciones), asesoramiento legal y terapias de lenguaje a la población villanovana que así lo requiera. Debido a que en años anteriores no se contaba con este servicio de forma pública, la municipalidad de Villa Nueva decidió abrir esta oficina, con el propósito de ayudar a la población en general que lo solicite.

#### **1.2.4 Los usuarios**

Las personas que requieren los servicios de La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde - SOSEA-, son personas de toda clase social, es decir que no importa su estatus económico, esto debido a que todos los servicios que presta la secretaria son gratuitos.

Las familias que visitan estas oficinas, no padecen de discriminación alguna, los servicios los pueden solicitar y utilizar, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidades diferentes.

Debido a la localización geográfica con la que cuenta la Oficina de la Niñez y Adolescencia –SOSEA-, el medio para transportarse de los usuarios puede ser, desde transporte público, privado o bien a pie, esto porque a las personas que requieren el servicio les quedan cerca las instalaciones.

#### **1.2.5 Infraestructura**

La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, cuenta con 8 aulas donde se imparten terapias, 3 oficinas donde se encuentran las autoridades de la institución, un corredor, una recepción al inicio de las oficinas, un pequeño salón de reuniones, servicios sanitarios, tanto para el público como para el personal que trabaja en la institución.

La infraestructura de las oficinas, están construidas con block, repelladas y pintadas, el techo es de terraza y el piso es de cerámica, así mismo el portón de la institución es de lámina pintada de color café, es de mencionar que cada salón cuenta con su puerta respectiva y ventanas.

#### **1.2.6 Proyección social**

La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, se encarga de impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, niñas, adultos mayores, las familias y a la comunidad en general. Tiene como fin la

focalización social, se trata de identificar a las familias de mayor pobreza y vulnerabilidad, y poder así asegurar sus derechos esenciales.

### **1.2.7 Finanzas**

La Oficina de la niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, es una institución gubernamental, la cual funciona como todas las instituciones de esta índole con presupuesto del Estado, es decir que todos sus gastos corren por cuenta y riesgo de la municipalidad de Villa Nueva, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado: Q312, 188,188.00 para el año 2017.

### **1.2.8 Política laboral**

“Para cumplir con las disposiciones de la Ley de Servicio Municipal, relacionadas con el nombramiento de los empleados municipales, el Alcalde debe hacerlo después de un concurso, en el que se escoge a la persona más capacitada y adecuada para el cargo de que se trate. En cuanto al despido, solamente se debiera de dar en el caso de faltas graves en el servicio. Es recomendable que, para el nombramiento de funcionarios o empleados municipales, se dé igualdad de oportunidades.

En la mayoría de municipalidades suele suceder que se despide y se nombran nuevos empleados cada vez que hay cambio de gobierno, debido a que no se respeta la Ley de Servicio Municipal. Esta práctica es muy perjudicial, pues se pierde personal valioso y tiempo para que los nuevos empleados aprendan. Los candidatos a Alcalde, antes de hablar de cambiar al personal de la municipalidad, deben esperar a tomar posesión y evaluar la calidad de los empleados. Una institución, para ser eficiente, necesita contar con personal competente, capacitado y estable.

Secretario Municipal: Es el encargado de dar trámite a todas las resoluciones que aprueban el Concejo y el Alcalde y a todos los asuntos que ingresan al despacho del Alcalde (Artículo 83 y 84 del Código Municipal).Tesorero

Municipal: Es el responsable de la recaudación y custodia de los recursos financieros municipales y de ejecutar los pagos (Artículos 86 y 87 del Código Municipal).

Auditor Interno: Es el encargado de velar por la correcta ejecución del gasto municipal estableciendo un sistema de control. Debe ser un Contador Público y Auditor Colegiado activo. Dos o más municipalidades pueden asociarse para contratarlo (Artículo 88 del Código Municipal).

Dirección Municipal de Planificación: Es la que coordina la elaboración de diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal. También debe recolectar y ordenar la información estadística del municipio. Dos o más municipalidades también pueden asociarse para formar esta oficina (Artículo 95 y 96 del Código Municipal)” (Municipalidad de Villa Nueva, 2017).

### **1.2.9 Administración**

La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, está dirigida por la Licda. Ginna López (esposa del alcalde), coordinadora de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, Licda. Karen Morales, directora de Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde y la Licda. Anabela Guzmán Coordinadora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde. Pero es de mencionar que la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA, es parte de la municipalidad, y por ello está sujeta a las disposiciones de la municipalidad y su administración.

### **1.2.10 El ambiente institucional**

Las personas que trabajan en el la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras sociales de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, tienen un trato muy cordial y respetuoso entre ellos, todo esto debido a que las personas

hacen lo que les gusta, y debido a esto hacen las cosas con agrado y respetuosamente.

### **1.3 Lista de deficiencias**

- ✓ Falta de elaboración de proyectos educativos basados en los derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Falta de parqueos para cubrir los espacios de los vehículos de los trabajadores y visitantes de la institución.
- ✓ Espacio físico insuficiente para las oficinas de la institución.
- ✓ Carencia de material de apoyo para la enseñanza.
- ✓ Falta de epesistas para cubrir la demanda de instituciones que solicitan el apoyo de la institución.
- ✓ Poco recurso económico para cubrir con todos los servicios que presta la institución.
- ✓ Mucha contaminación de humo por la ubicación en la que se encuentra la institución.

### **1.4 Conexión con la institución**

La Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA- es una institución no lucrativa que se encarga de velar por el bienestar de los y las niñas y adolescentes de la población villanovana, mediante los servicios que ella presta, en especial los servicios de índole educativos. Por tal motivo se enlaza con el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, ya que ambas instituciones se encargan de velar por la educación de la niñez y adolescencia, y de esta manera lograr el mejoramiento de la población.

## **Institución avalada**

### **1.5 Análisis institucional**

#### **1.5.2 Identidad Institucional**

##### **Nombre**

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.

##### **Localización geográfica**

12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

##### **Visión**

Lograr que cada adolescente tenga acceso a una educación básica de calidad, para lograr su bienestar, y por ende, el de todos los habitantes de la región, sin discriminación alguna.

##### **Misión**

Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en el área rural a nivel básico.

##### **Objetivos**

“Brindar y asegurar que la niñez tenga oportunidad de acceder a la educación con calidad y sin discriminación alguna” (Barrera, 2009).

##### **Políticas institucionales**

“Mejorar la educación a nivel básico.

Ampliar la cobertura en alumnos de básico.

Desarrollar estrategias para la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo de sus hijos” (Barrera, 2009).

##### **Metas**

“Mejorar la educación por lo menos un 90%, y lograr la igualdad de acceso a la educación en el nivel básico” (Barrera, 2009).

##### **Organigrama**

Sin evidencia

##### **Servicio que presta**

Educativo

### 1.5.3 Desarrollo histórico

El instituto se fundó en el año 2002 debido a la necesidad que se tenía de que hubiera una institución educativa accesible a la población. Para el año 2006 el Ministerio de Educación emite la resolución donde se autoriza el funcionamiento del instituto. Para el año 2008 toma posesión la actual administración.

En el año 2017, en la actualidad, el instituto amplió sus servicios educativos y ahora se imparten las carreras de Bachiller en Educación y Magisterio Preprimaria, a nivel diversificado. Se espera que para el próximo año se puedan ampliar las carreras, y de esta manera brindar muchos más servicios de los que ya ofrece.

### 1.5.4 Los usuarios

La población estudiantil del instituto en su mayoría es procedente de las colonias Planes del Frutal y Terranova.

En el instituto hay 149 alumnos del ciclo básico en la actualidad, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Clase</b>	<b>Cantidad de alumnos</b>
Primero básico "A"	28
Primero básico "B"	24
Segundo básico "A"	21
Segundo básico "B"	24
Tercero básico "A"	24
Tercero básico "B"	28
<b>Total</b>	<b>149</b>

La situación socioeconómica de la población estudiantil es de nivel medio. La mayoría de la población estudiantil se transporta a pie para llegar a estudiar, debido a que sus viviendas quedan ubicadas cerca del instituto, y a los alumnos que les queda retirado, toman el transporte público para lograr llegar.

### **1.5.5 Infraestructura**

El instituto cuenta con 10 salones de clases, 1 laboratorio de computación (el cual tiene 19 computadoras para el uso de estudiantes y dos computadoras para el personal administrativo), dirección y secretaria juntos, 1 salón de maestros que funciona como cocina al mismo tiempo, patio amplio, que se encuentra dividido entre cancha de futbol y basquetbol, un área pequeña donde se encuentran juegos infantiles, servicios sanitarios, uno para niños y otro para niñas, corredor enfrente de las canchas y los salones.

El instituto cuenta con los servicios básicos de agua potable, electricidad, teléfono, drenajes e internet.

En la parte lateral del instituto se encuentra un espacio amplio donde se podría ampliar los salones o construir nuevos salones para laboratorios.

### **1.5.6 Proyección social**

El instituto tiene poca participación social, ya que es casi nula su participación en el proceso de involucramiento para beneficio de la población en general. Ya que no se cuenta con registro alguno.

### **1.5.7 Finanzas**

El instituto es una institución educativa por cooperativa, por lo que parte de su presupuesto proviene de fondos públicos del Estado, de la municipalidad de Villa Nueva y fondos de los padres de familia, los cuales pagan Q75.00 al mes por alumno.

### **1.5.8 Política laboral**

El personal docente y administrativo que labora en el instituto, tiene que tener el nivel educativo requerido por el Ministerio de Educación. Los requisitos solicitados para laborar en dicho establecimiento los mis mismos que se requieren para laborar en las instituciones públicas, ósea los establecidos por dicho ministerio.

### **1.5.9 Administración**

La actual administración del instituto es dirigida por el profesor Henry García, quien ocupa el cargo de director, desde el año 2008.

### **1.5.10 Ambiente institucional**

Las relaciones entre los compañeros de trabajo del instituto, es de mutua cooperación, se ayudan unos a otros, para que el trabajo educativo salga lo mejor posible. La toma de decisiones más importantes es siempre tomada en consenso por el director, buscando siempre el bien común.

### **1.3 Lista de carencias identificadas**

- Insuficientes rutas de evacuación en caso de alguna catástrofe.
- Inexistencia de muro perimetral.
- En la institución no hay cercano un centro de salud.
- Falta de valores en los estudiantes.
- Falta de fuentes de trabajo para los pobladores de Planes del Frutal.
- No se organizan actividades que promuevan la participación cívica.
- Falta de conocimiento de los derechos humanos, en especial falta de conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Falta de participación de los padres de familia en el proceso educativo.
- No todos los docentes son especializados en su área.
- La institución no cuenta con espacios físicos para clases prácticas.
- Falta de ventilación en el laboratorio de computación.
- No se cuenta con suficientes salones para impartir las clases.
- Falta de espacio físico para realizar actividades recreativas.
- Falta de interés en los estudios por parte de los alumnos.
- Escases de actividades que se proyecten hacia la comunidad educativa.
- No se cuenta con suficientes capacitaciones docentes.
- Se carece de materiales de estudio destinados para la educación de los derechos humanos y valores.
- No se cuenta con los depósitos para basura necesarios para su manejo.

## 1.6 Problematización de las carencias e hipótesis acción

No.	Carencia	Problema	Hipótesis acción
1.	Insuficientes rutas de evacuación en caso de alguna catástrofe.	¿Cuáles son las consecuencias de que haya insuficientes rutas de evacuación ante alguna catástrofe?	Si se generan rutas de evacuación, entonces se superan las consecuencias de la insuficiencia en rutas de evacuación.
2.	Inexistencia de muro perimetral.	¿Cómo construir un muro perimetral?	Si se construye un muro perimetral, entonces se supera la inseguridad por la falta del muro perimetral.
3.	Falta de un centro de salud cercano.	¿Cómo se puede superar la falta de un centro de salud cercano?	Si se construye un centro de salud, entonces se superará la carencia del servicio.
4.	Falta de valores en los estudiantes.	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de valores en los estudiantes?	Si se imparten capacitaciones que promuevan los valores en los estudiantes, entonces se superaran las consecuencias de la falta de los mismos.
5.	Falta de fuentes de trabajo para los pobladores de Planes del Frutal.	¿Qué hacer para incrementar las fuentes de trabajo para los pobladores de Planes del Frutal?	Si se crea una cooperativa de producción, entonces se tendrán más fuentes de trabajo para los pobladores.
6.	No se organizan actividades que promuevan la participación cívica.	¿Cómo incrementar las actividades que promuevan la participación cívica?	Si se organizan capacitaciones sobre participación cívica, entonces se tendrá mayor presencia en dicha participación.

7.	Falta de conocimiento de los derechos humanos, en especial derechos de la niñez y adolescencia.	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de conocimiento en derechos humanos, en especial derechos de la niñez y adolescentes?	Si se realizan capacitaciones sobre los derechos humanos haciendo énfasis en derechos de la niñez y adolescencia, entonces se podrá superar las consecuencias de la falta de conocimiento en dicho tema.
8.	Falta de participación de los padres en el proceso educativo.	¿Cuál es la importancia de la participación por parte de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos?	Si se realizan talleres dirigidos a los padres de familia que promuevan su participación en el proceso educativo, entonces ellos sabrán la importancia de participar en el proceso educativo.
9.	No todos los docentes son especializados en el área que imparte.	¿Qué hacer para tener personal especializado en cada área de trabajo?	Si se contratan docentes especializados en cada área que imparten, entonces los alumnos recibirán un mejor aprendizaje.
10.	La institución no cuenta con espacios físicos para clases prácticas.	¿Cómo aumentar los espacios físicos para las clases prácticas?	Si se construyen salones para clases prácticas, entonces se mejorara los espacios y el nivel de educación en las clases prácticas.
11.	Falta de ventilación en el laboratorio de computación.	¿De qué manera se puede mejorar la ventilación en el	Si se colocan ventiladores en el laboratorio de computación, entonces se

		laboratorio de computación?	mejora la ventilación para los alumnos y docente.
12.	No se cuenta con suficientes salones para impartir clases.	¿Cuáles son las consecuencias de la falta de salones para impartir clases?	Si se construyen salones para clases, entonces se suplirá la falta de espacio para impartir clases.
13.	Falta de espacio físico para realizar actividades recreativas.	¿Cómo aumentar el espacio físico para realizar actividades recreativas?	Si se adecuan los espacios vacíos para el desarrollo de actividades recreativas, entonces se aumenta la participación en dichas actividades.
14.	Falta de interés en los estudios por parte de los alumnos.	¿Cómo motivar a los estudiantes interés por sus estudios?	Si se realizan talleres que promuevan el interés a los estudiantes en sus estudios, entonces se mejorará el rendimiento académico.
15.	Escases en actividades que se proyecten hacia la comunidad educativa.	¿Cómo desarrollar actividades que se proyecten hacia la comunidad educativa?	Si se imparten capacitaciones que se proyecten hacia la comunidad educativa, entonces se mejorará el desarrollo de la comunidad educativa.
16.	No se cuenta con suficientes capacitaciones docentes.	¿Qué hacer para mantener capacitado a los docentes?	Si se imparten talleres constantes a los docentes en temas de la actualidad, entonces se mejora la calidad educativa.
17.	Se carece de materiales de	¿Qué hacer para tener material de estudio	Si se elabora un módulo sobre derechos humanos,

	estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores.	destinado para la educación de los derechos humanos y los valores?	enfocado en los derechos y valores, entonces se contaría con material para impartir a los alumnos.
18.	No se cuenta con los depósitos para basura, necesarios para su manejo.	¿Qué hacer para mejorar el manejo de la basura?	Si se colocan los depósitos de basura para su adecuada clasificación, entonces se logrará mejorar su manejo.

### 1.7 Priorización de la carencia, problema e hipótesis-acción

En base a los problemas detectados se realizó un consenso con las autoridades de la institución avaladora y se llegó a la conclusión de darle solución a la siguiente carencia:

17.	Se carece de materiales de estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores.	¿Qué hacer para tener material de estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores?	Si se elabora un módulo sobre derechos humanos y valores, entonces se contaría con material para impartir a los alumnos.
-----	---	--	--

### 1.8 Selección del proyecto

Elaboración de un módulo sobre derechos humanos y valores

## 1.9 Viabilidad y factibilidad del proyecto

Se procede a realizar el análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto a ejecutar.

No.	Indicador del análisis	Solución	
		Si	No
	<b>Administrativo legal</b>		
1.	¿Se tiene por parte el permiso para hacer el proyecto?	X	
2.	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para realizar el proyecto?	X	
	<b>Financiero</b>		
3.	¿Se cuenta con suficiente recurso financiero?	X	
4.	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X	
	<b>Técnico</b>		
5.	¿Se tiene las instalaciones adecuadas para la ejecución del proyecto?	X	
6.	¿Se tienen los insumos necesarios para la realización del proyecto?	X	
7.	¿El tiempo programado es el suficiente para la realización del proyecto?	X	
	<b>Social y Cultural</b>		
8.	¿El proyecto tiene la aceptación en la población educativa?	X	
9.	¿El proyecto a realizar es de vital importancia?	X	
10.	¿El proyecto busca la equidad de género?	X	
11.	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X	

12.	¿El proyecto toma en cuenta a la población sin importar su nivel académico?	X	
	<b>Total</b>	12	

### 1.10 Solución viable y factible

Elaboración de módulo sobre: “Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **2.1 Elementos teóricos**

##### **Antecedentes de los derechos humanos**

Los derechos humanos tienen su base en la dignidad del ser humano, es decir, nacen con el hombre.

“Originalmente, los individuos tenían derechos sólo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de derechos humanos en toda la historia.

La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la gente.

1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho” (Juventud por los Derechos Humanos, 2017).

#### **2.2 Fundamentos legales**

Los Derechos Humanos en Guatemala, tienen su base legal tanto en la Constitución Política de la República de Guatemala, como también en la

Declaración Universal de los Derechos Humanos, y algunos otros documentos nacionales e internacionales que los amparan.

### **Declaración universal de los derechos humanos**

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas” (Naciones Unidas, 2017).

La Declaración consta de 30 artículos, los cuales se analizaron y establecen lo siguiente:

#### Artículos No. 1 al 5

Todas las personas al nacer son libres y deben de ser respetadas por igual, todas ellas nacen con todos los derechos establecidos en esta Declaración, por el simple hecho de ser humanos, y nadie puede ser sometido a malos tratos de ninguna índole.

#### Artículos No. 6 al 10

Todas las personas gozan de sus derechos humanos en cualquier parte, deben de ser reconocidas jurídicamente, ya que todas son iguales ante la ley, si fueren llevados a algún tribunal, ellos deben ser escuchados y gozar de un juicio justo.

#### Artículos No. 11 y 12

Las personas que sean acusadas de algún delito, tienen el derecho a ser considerados inocentes hasta que se compruebe lo contrario en un juicio justo.

#### Artículo No. 13

Las personas pueden movilizarse libremente en su país.

#### Artículos No. 14 al 17

Las personas tienen derechos de pedir asilo a cualquier país, si son perseguidas. Sabiendo que las personas tienen derecho a su nacionalidad, en una edad adecuada según la ley las personas podrán contraer matrimonio libremente y tener la familia que deseen. Y tener derecho de su propiedad privada, y nadie se la pueda negar o quitar arbitrariamente.

#### Artículos No. 18 al 24

Todas las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, actuación, opinión, expresión, religión, seguridad social, trabajo, descanso, reunión y asociación, como también libertad a elegir o participar en el gobierno que ellos decidan y no podrán ser juzgadas por ello, ya que son miembros de la sociedad.

#### Artículos No. 25 al 27

Las personas tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado, que le garantice satisfacer sus necesidades, sabiendo que las mujeres embarazadas y la niñez tienen derecho a tener una atención especial. Así mismo, las personas tienen derecho a una educación gratuita, que garantice su desarrollo fortaleciendo el respeto de los derechos humanos. Y así participar en la vida cultural de su comunidad,

#### Artículos No. 28 y 29

Todas las personas tienen derecho a que sus derechos y libertades se hagan efectivas, como también sabiendo que las personas tienen obligaciones con su comunidad.

#### Artículo No. 30

Todo lo que se establece en la Declaración, debe ser interpretado en beneficio de la sociedad y no solamente en beneficio de un grupo de personas o del Estado.

## **Acuerdo global sobre los derechos humanos**

El presente acuerdo fue firmado en 1994 entre el Estado de Guatemala y la Unión Revolucionaria Guatemalteca –URNG-, con el objetivo de asegurar su compromiso de respetar, promover y velar por la protección de los Derechos Humanos de toda la población.

## **Definición de los derechos humanos**

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2017).

Los derechos humanos son las garantías o privilegios, que establecen que todas las personas deben ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad de derechos, sin discriminación alguna.

## **Clasificación de los derechos humanos**

En la actualidad, los Derechos Humanos tienen diversas formas de ser clasificados, estas pueden ser dependiendo su naturaleza, la fecha de aprobación, o bien su origen.

“Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2017).

La forma que se utilizará para clasificar los Derechos Humanos, es la dada en tres generaciones, la cual se detallara a continuación.

### **Clasificación en 3 generaciones**

“Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocida es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva.

#### **Primera generación, o de derechos civiles y políticos**

Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano:

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

#### **Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales.**

La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917.

Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

#### Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

#### Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda
- A la educación

#### Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística

### **Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad**

Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos:

- A la paz
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la solidaridad” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

## **Derechos del hombre**

La Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano, fue el primero documento en donde se establecieron los derechos de las personas por primera vez, sabiendo que los únicos que tenían derechos eran los hombres franceses, de un estrato social medio alto, de esta manera se establecía que las mujeres no gozaban de ningún derecho. No fue hasta que Olympe de Gouges, proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en 1791, y de esta manera las mujeres entraron en la historia de los derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, consta de 17 artículos, los cuales de detallan a continuación:

### Artículos No. I al IV

Todos los hombres nacen libres e iguales, y la distinción social solo se hará manifiesto en la utilidad común. Y su finalidad es la conservación de los derechos naturales del hombre. La soberanía política, es esencial de la Nación. La libertad de los hombres consiste en hacer lo que ellos quieran siempre y cuando no perjudique a otras personas, y la ley solo se les puede prohibir en acciones que perjudiquen a la sociedad, ya que esta expresa la voluntad de la comunidad.

### Artículos No. VII al IX

Las personas no pueden ser detenidas por ningún motivo, excepto en los casos que requiera la ley, y dicha ley no puede imponer otras penas que las establecidas, sabiendo que todo hombre es considerado inocente hasta que se compruebe lo contrario.

### Artículos No. X al XIII

Las personas no deben de ser incomodado por sus opiniones, religión, o de ninguna índole, ya que la ley establece la plena libertad de pensamiento y opinión. Y la fuerza pública será únicamente utilizada para garantizar los derechos del hombre, la cual tendrá sus gastos en la administración de la comunidad.

Artículos No. XIV y XV

Los hombres tienen derecho a verificar la contribución pública libremente, o bien pedir cuentas a la administración.

Artículo Nos. XVI y XVII

Se deben garantizar los derechos de los ciudadanos, sabiendo que el derecho de la propiedad es inviolable.

### **Derechos de la Mujer**

Los derechos de la mujer, son reconocidos por primera vez en la Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana, redactada en 1791 por Olympe de Gouges, la cual se basa en la Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano, consta de los mismo 17 artículos, lo único que cambia es la redacción de estos, que en la Declaración de los Derechos de la Mujer son redactados en forma tal que van dirigidos al género femenino, los cuales son:

Artículos No. I al IV

Todas las mujeres nacen libres e iguales, y la distinción social solo se hará manifiesto en la utilidad común. Y su finalidad es la conservación de los derechos naturales de la mujer. La soberanía política, es esencial de la Nación. La libertad de las mujeres consiste en hacer lo que ellas quieran siempre y cuando no perjudique a otras personas, y la ley solo se les puede prohibir en acciones que perjudiquen a la sociedad, ya que esta expresa la voluntad de la comunidad.

Artículos No. VII al IX

Las personas no pueden ser detenidas por ningún motivo, excepto en los casos que requiera la ley, y dicha ley no puede imponer otras penas que las establecidas, sabiendo que toda mujer es considerada inocente hasta que se compruebe lo contrario.

Artículos No. X al XIII

Las personas no deben de ser incomodado por sus opiniones, religión, o de ninguna índole, ya que la ley establece la plena libertad de pensamiento y

opinión. Y la fuerza pública será únicamente utilizada para garantizar los derechos de la mujer, la cual tendrá sus gastos en la administración de la comunidad.

Artículos No. XIV y XV

Las mujeres tienen derecho a verificar la contribución pública libremente, o bien pedir cuentas a la administración.

Artículos No. XVI y XVII

Se deben garantizar los derechos de las ciudadanas, sabiendo que el derecho de la propiedad es inviolable.

“En Guatemala, existen instrumentos legales a favor de los derechos de las mujeres, entre algunos encontramos:

- Decreto No. 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.
- Decreto No. 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- Decreto No. 97-1996 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- Constitución Política de la República de Guatemala” (Cardona, 2013).

### **Derechos de la niñez y adolescencia**

“La niñez y adolescencia en Guatemala ha sido una de la población más vulnerable para el abuso y violación de sus derechos, es por tal motivo que en el año 2003 se aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, al igual que la creación de la Política Nacional de la Juventud, bajo la dirección de la Secretaria de Planificación y Programación de la República de Guatemala –SEGEPLAN- y el acompañamiento del Consejo Nacional para la Juventud –CONJUVE.

Los derechos de la niñez y adolescencia los encontramos en la Declaración de los Derechos del Niño, Proclamada por la Asamblea General Constituyente en su resolución 1386 (XIV), del 20 de noviembre de 1959” (Cardona, 2013). La Declaración de los Derechos del Niño, consta de 10 artículos, los cuales establecen:

Artículos No. 1 al 3

Todos los niños gozarán de los derechos de esta Declaración, ninguno será discriminado por ningún motivo alguno, sabiendo que el niño debe de gozar de una protección especial, y desde su nacimiento se le deberá dar un nombre y una nacionalidad.

Artículos No. 4 al 6

El niño deberá de gozar de seguridad social, y aquel niño que tenga algún tipo de impedimento deberá recibir un tratamiento especial y acorde a su necesidad.

Todos los niños deben tener amor y comprensión, y los niños que no tengan familia, el Estado está obligado a velar por ellos.

Artículos No. 7 al 9

Los niños tienen derecho a recibir su educación gratuita, que garantice su desarrollo integral, así mismo ellos deben de gozar de una protección especial, dándoles la prioridad en toda circunstancia, los niños no deben de ser sometidos bajo ningún motivo a ningún tipo del maltrato, abandono o crueldad.

Artículo No. 10

Los niños deben ser protegidos ante cualquier acto de discriminación o práctica que la fomente, debe ser educado en amor, respeto y paz.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia mediante el decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, consta de 282 artículos, los cuales les brindan la protección necesaria a estos, la presente Ley fue emitida en el año 2003.

## **Derechos del adulto mayor**

Para la Organización de las Naciones Unidas, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, realización, participación y los cuidados que necesiten.

En Guatemala, los derechos del adulto mayor se encuentran en la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, la cual consta de 41 artículos, en dicha ley, se establece que es adulto mayor a partir de los 60 años.

Los artículos de la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, establecen lo siguiente:

### **Artículos No. 1 al 5**

La presente ley tiene por finalidad proteger y garantizar los derechos de las personas de la tercera edad, su interpretación no puede ser individual, sino colectiva y en beneficio de la sociedad, sabiendo que se le considera persona de la tercera edad a toda persona que tenga 60 años o más de edad, por ello todas las personas de la tercera edad gozarán y se les aplicará la presente ley.

### **Artículos No. 6 al 8**

Todas las personas tienen derecho a que se les informe del desarrollo de su país, ya que debe de ser de interés social el desarrollo y bienestar de las personas de la tercera edad, y es el Estado el obligado en primer lugar por garantizar el bienestar de las personas de la tercera edad.

### **Artículos No. 9 al 12**

Es obligación de los familiares el garantizar que las personas de la tercera edad cuenten con todo lo necesario para garantizar su bienestar, y de no ser así pueden demandar por pensión alimenticia o cualquier otra necesidad que tengan, ninguna persona de la tercera edad puede ser sometida a malos tratos, de ser así, ellos pueden ir ante un juez a solicitar ayuda, y el Procurador de los Derechos Humanos deberá de velar porque se hagan cumplir sus derechos.

#### Artículos No. 13 al 17

El derecho a la salud es fundamental en las personas de la tercera edad, para ello el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las universidades del país y las instituciones públicas con servicios de salud, serán las encargadas de realizar programas para mejorar la salud y nutrición de las personas de la tercera edad. Y el Estado en sí, deberá proporcionar los medios para garantizar todo ello.

#### Artículos No. 18 y 19

El Estado promoverá programas de viviendas para las personas de la tercera edad, y las que no puedan gozar de este beneficio el Estado creara albergues para las personas de la tercera edad que lo necesiten.

#### Artículos No. 20 y 21

Las personas de la tercera edad, tienen el derecho de gozar de la educación formal e informal, para su desarrollo, así mismo las universidades deberán incluir temas sobre las personas de la tercera edad.

#### Artículos No. 22 al 25

Todas las personas de la tercera edad tienen derecho a tener un ingreso económico seguro y que satisfaga sus necesidades, para ello el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encargará de promover programas para la inserción de las personas de la tercera edad, así mismo el Estado velará por la población jubilada, y que su medio económico les garantice el cubrir sus necesidades.

#### Artículos No. 26 al 31

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social está encargado de ampliar programas para retiro de la vejez, también deberá de ampliar su cobertura de servicio médico en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo las municipalidades deberán de modificar las instituciones para que las personas de la tercera edad tengan acceso a utilizar las instituciones, en especial para las personas que sufran de alguna discapacidad.

Las personas de la tercera edad recibirán ayuda en sus consumos por parte del Estado, y en caso de abandono el Estado deberá de garantizarle su bienestar.

Artículos No. 32 al 35

Para velar que los derechos de las personas de la tercera edad se cumplan, el Estado crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez –CONAPROV-, el cual deberá crear iniciativas que promuevan los derechos de las personas de la tercera edad.

Artículos No. 36 al 39

Las personas que no cumplan con lo establecido por esta ley, deberán pagar según lo establece el Código Penal, y en ciertos casos la pena establecida en el código aumentara en una tercera parte.

Artículos No. 40 y 41

El Comité Nacional de Protección a la Vejez –CONAPROV-, deberá ser integrado 60 días después de la publicación de la ley, el presente decreto entrará en vigencia el uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

### **Derechos de las personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad es un sector de la población muy vulnerable, esto se debe en la mayoría de los casos porque a que muchas personas las consideran no aptas en la sociedad, es por ello que el gobierno de Guatemala, crea la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, para velar que sus derechos no sean violentados.

Dicha Ley, fue aprobada en noviembre de 1996, cuenta con 69 artículos, de los cuales se realiza el análisis siguiente:

Artículos No. 1 al 6

La presente ley, es de beneficio de cualquier persona que sufra de discapacidad, no importando la índole de esta, sabiendo que se le considera discapacidad a cualquier deficiencia física o mental que sufra la persona. Y toda medida que sea tomada para el beneficio de las personas con discapacidad, deberá ser tomada de forma primordial.

#### Artículos No. 7 al 10

Todas las instituciones como también personas individuales tienen que velar porque la presente Ley se cumpla, sabiendo que la familia de las personas con discapacidad es la responsable directa de que todo lo establecido aquí se cumpla.

La interpretación de la presente Ley debe ser en forma de buscar el beneficio de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, sabiendo que a las personas con discapacidad, no se les debe de poner en ningún riesgo.

#### Artículos No. 11 al 17

Es obligación del Estado garantizar el bienestar de las personas con discapacidad, así mismo las instituciones públicas y privadas deben incluir políticas y programas que promuevan el bienestar de las personas con discapacidad, sabiendo que deben proporcionar la información de su desarrollo constantemente, así mismo el desarrollo de las personas con discapacidad es obligación primeramente de los padres.

#### Artículos No. 18 al 21

Siempre que se trate el tema de la discapacidad, se debe hacer referencia a la igualdad y dignidad, para ello los familiares deberán de garantizar que las personas con discapacidad se desarrollen dignamente, ya que deberán de brindarles todos los cuidados que ellos necesiten, ya que es derecho de ellos el vivir con sus familiares y la protección del Estado.

#### Artículos No. 22 al 24

Para velar porque los derechos de las personas con discapacidad se respeten, se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, el cual estará integrado por una Junta Directiva que será cambiada cada dos años.

#### Artículos No. 25 al 33

Las personas con discapacidad, tienen derecho a la educación sin discriminación alguna, para ello el Ministerio de Educación, promoverá programas educativos, según la necesidad y en conjunto con el Estado, desarrollaran los medios para que las personas participen en dichos

programas, se efectuarán las modificaciones de infraestructura necesarias a los establecimientos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. Y es obligación de los padres el velar porque este derecho se cumpla, así mismo el Ministerio de Educación velará porque las personas con discapacidad del área rural gocen del derecho a la educación.

Artículos No. 34 al 40

El Estado es el ente encargado de crear fuentes de trabajo para las personas con discapacidad, y ellos no deberán de sufrir ningún tipo de discriminación, a las personas con discapacidad mayores de 18 años se les capacitara para que de esta forma logren conseguir algún empleo, y los empleadores podrán pedir asesoramiento en el Estado para mejorar las condiciones del trabajo de las personas con discapacidad, los cuales tendrán las mismas obligaciones que todas las personas, las personas con discapacidad gozaran de un salario digno, adecuado a la actividad que esté realizando.

Artículos No. 41 al 43

El trabajo de las personas con discapacidad tiene que ser de acuerdo a las capacidades de la persona, no poniéndolo en ningún tipo de riesgo o discriminación, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se les dará un asesoramiento por medio de capacitaciones a las personas con discapacidad para mejorar sus oportunidades de trabajo.

Artículos No. 44 al 53

Las personas con discapacidad tienen del derecho a la salud, como cualquier otra persona, sin discriminación alguna, el Estado por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberán generar políticas para la atención adecuada a las personas con discapacidad, así mismo los centros de salud públicos y privados, deberán de contar con los medios de transporte adecuados para las personas con discapacidad, Sabiendo que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el encargado de velar porque los servicios de salud públicos y privados estén en óptimas condiciones para las personas con discapacidad, y es de suma importancia que las instalaciones de estos servicios de salud estén en las mejores condiciones y adecuados para su uso.

#### Artículos No. 54 al 60

Las instituciones públicas o privadas, tienen que tener las condiciones necesarias para la movilización de las personas con discapacidad, así mismo el transporte debe ser modificado para el uso de los mismos, para ello las Municipalidades y la Dirección General de Transito deberá color pasos peatonales para las personas con discapacidad.

Los edificios deberán de modificar sus instalaciones, como también los elevadores para facilitar la movilización de estas personas, y adaptarse a las medidas que ellos necesitan. Las terminales deberán ser adecuadas para el uso de este servicio por parte de las personas con discapacidad.

#### Artículos No. 61 al 64

Las instituciones encargadas de proporcionar sobre las personas con discapacidad, deben de dar la información verídica, dando los servicios de apoyo que ellos necesitan.

Las empresas de telefonía nacional, deberán garantizar que ellos puedan tener acceso a la telefonía sin discriminación alguna, como cualquier empresa televisiva deberá garantizar los servicios adecuados para las personas con discapacidad, y las bibliotecas, deberán contar con todo lo necesario para que las personas con discapacidad, puedan hacer el uso de sus servicios.

#### Artículos No. 65 y 66

Las instalaciones públicas o privadas que brinden los servicios para actividades deportivas, recreativas o culturales, deberán prestar los servicios a las personas con discapacidad por igual, así mismo sus instalaciones deberán estar adecuadas para estas personas.

#### Artículos No. 67 al 69

A la presente ley se le hará un reglamento por parte del Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad, a partir de los 90 días después de haber entrado en vigencia el presente decreto, el cual fue proclamado de urgencia nacional por los diputados del Congreso de la República, y entrara en vigencia después de ser publicado en el diario oficial.

## **Derechos de los pueblos indígenas**

Las personas de los pueblos indígenas han sufrido desde la antigüedad de discriminación, maltrato y otras formas de menospreciar a las personas, por tal motivo, se crea el Acuerdo de Paz, entre el Estado y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-, el cual entra en vigencia después de la firma de la paz en 1996.

En dicho Acuerdo, se establece que los pueblos indígenas son reconocidos ante la ley, y que gozan de todos los derechos que cualquier otro ciudadano tenga, sin ningún tipo de discriminación. El Estado se comprometió a reconocer ciertas situaciones de los pueblos indígenas, esto con el objetivo de por fin a todo tipo de discriminación, entre las cuales tenemos:

- “La procedencia de los idiomas mayas de una raíz maya común.
- La cosmovisión maya que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura.
- El papel de la mujer maya en la transmisión de su cosmovisión.
- La particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación.
- La autoidentificación.
- Los derechos culturales de los pueblos indígenas.

A través del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, el Gobierno y la URNG acordaron llevar a cabo las siguientes acciones (“Acuerdo sobre identidad”, 1997):

- La promoción de la tipificación de la discriminación étnica y del acoso sexual como delito.
- La creación de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- La lucha para la erradicación de la discriminación.

- La construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.
- La promoción de una reforma de la Constitución Política de la República que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala que el Estado está constitucionalmente comprometido en reconocer, respetar y promover.
- La promoción del uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma o en el idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan, promoviendo en particular la educación bilingüe e intercultural.
- La promoción del uso de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario.
- Garantizar el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional” (Wikiguate, 2017).

### **Características de los derechos humanos**

Los Derechos Humanos presentan diversas características, pero las más destacadas y aceptadas por la mayoría de los autores son:

- “Universales: Pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o creencias religiosas o políticas.
- Incondicionales: Porque están supeditados sólo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos. La histórica frase de Benito Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz", resume muy bien esta característica, porque nuestros derechos llegan hasta donde comienzan los de los demás o los justos intereses de la comunidad.
- Inalienables: No pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre. No se pueden quitar ni enajenar.

- Inherentes o innatos: Todos los seres poseen los derechos humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana.
- Inviolables: No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. En caso que ello ocurra, el ciudadano o ciudadana víctima puede exigir, a través de los tribunales de justicia, una reparación o compensación por el daño causado” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

### **Procuraduría de los derechos humanos**

La Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH-, es la institución estatal encargada de velar porque los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Declaración Universal de Derechos Humanos, tratados y convenios en materia de derechos humanos, se cumplan, sin discriminación alguna. Esta institución es comisionada por el Congreso de la República de Guatemala, la máxima autoridad se le llama Procurador de los Derechos Humanos, el cual se encarga de velar porque los derechos humanos se cumplan y se respeten, no importando la situación o persona a la que se le esté aplicando.

“La Procuraduría de los Derechos Humanos se organiza de acuerdo a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y conforme a su política interina, esto es de la siguiente manera:

- Comisión de los Derechos Humanos
- Procurador de los Derechos Humanos
  - ❖ Defensoría del Adulto Mayor
  - ❖ Defensoría del Recluso
  - ❖ Defensoría de la Mujer
  - ❖ Defensoría del Trabajador
  - ❖ Defensoría de la Discapacidad
  - ❖ Defensoría de la Niñez
  - ❖ Defensoría de la Juventud
  - ❖ Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante
  - ❖ Defensoría de la Población Indígena
  - ❖ Defensoría de la Diversidad Sexual

- ❖ Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- ❖ Defensoría de la Salud
- ❖ Defensoría de los Usuarios del Transporte Público
- ❖ Defensoría del Consumidor y Usuario
- ❖ Defensoría del Debido Proceso
- ❖ Defensoría de las Personas Víctimas de Trata” (Cardona, 2013)

### **Localización geográfica**

12 avenida 12-54 zona 1 ciudad de Guatemala, Guatemala.

### **Teléfono**

2424-1717 call center 1555

### **Página web**

[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

### **Visión**

“Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

### **Misión**

“Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

## **Procurador de los derechos humanos**

El Procurador de los Derechos Humanos, es la máxima autoridad en materia de Derechos Humanos, el cual se encarga de velar, y garantizar que los derechos humanos se cumplan, sin ningún tipo de discriminación, el cual actuará en completa autonomía para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, y para el correcto cumplimiento de sus funciones, cualquier día y cualquier hora son hábiles para realizarlas.

En Guatemala el Procurador de los Derechos Humanos es elegido por el Congreso de la República, bajo una sesión plenaria, en donde votan los diputados para verificar que la persona que sea electa cumpla con los requisitos requeridos, los requisitos se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo No. 270, mientras que sus atribuciones se encuentran en el artículo 275 de la misma Constitución, entre algunas funciones están:

- “El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.
- Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.
- El Procurador y sus adjuntos pueden prevenir y solicitar a quien corresponda la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencias menoscabe, deniegue, obstaculice o de cualquier forma lesione el disfrute o ejercicio de los derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.

- También, el Procurador puede iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violenten o atenten contra los derechos humanos. Para el desempeño de sus funciones, el Procurador podrá solicitar el auxilio y colaboración de los funcionarios, autoridades o instituciones quienes están obligados a brindar lo requerido en forma pronta y efectiva. Además, los tribunales deben darle prioridad a estas diligencias” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

Así mismo, algunas atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos están:

- “Son atribuciones esenciales:
- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- Emitir censura pública por actos o comportamientos contra los derechos institucionales;
- Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la máxima ley que rige a la República de Guatemala, aquí se encuentran los Derechos Humanos, los cuales los encontramos desde el artículo No. 3 en adelante.

La Constitución que se utiliza en la actualidad, fue creada el 31 de mayo de 1985 y Promulgada el 14 de enero de 1986, consta de 281 artículos constitucionales y 27 artículos transitorios.

## **Valores**

Los valores son los aspectos que rigen al ser humano en su diario actuar, aunque no están establecidos por una ley, se respetan y las personas se rigen por ellos.

“Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta y sus decisiones. Valores, actitudes y conducta están relacionados, y nos ayudan a superarnos.

Los valores se jerarquizan por criterios de importancia. Cada persona construye su escala de valores personales, esto quiere decir que las personas preferimos unos valores a otros.

Los valores más importantes de la persona forman parte de su identidad, orientan sus decisiones frente a sus deseos e impulsos y fortalecen su sentido del deber ser” (Fundación Televisa, 2017).

## **Valores religiosos**

“Valores religiosos son principios transmitido en tradiciones religiosas, libros y creencias. A diferencia de los valores personales, los valores religiosos están basados en textos y reglas impuestas de una religión.

Los valores religiosos son todos aquellos valores como el amor, la caridad, la santidad, el amor al prójimo, la obediencia, la misericordia, y el respeto a la religión.

Toda esta lista de valores los podemos practicar solo si el corazón no esté lleno de maldad, egoísmo, envidia, y todo aquello que separe el amor y respeto por Dios y sus mandatos. De esta forma nos ayudan a realizar acciones buenas y bondadosas que nos rodean.

Respeto a los demás, justicia, respeto a la dignidad del otro, respeto a lo ajeno, responsabilidad, libertad, tolerancia, cumplir con los deberes,

objeción de conciencia, honestidad, sinceridad, beneficencia, y amor propio son todos esos valores que llevan al hombre a tener una cercanía con Dios.

Si los valores religiosos no existieran la maldad, el egoísmo y todos los antivalores aumentarían en el corazón humano. Por ello la necesidad de transmitir los valores religiosos a las nuevas generaciones” (Clases de Valores, 2017).

### **Valores morales**

“Son aquellos valores que perfeccionan al individuo en lo más íntimamente humano, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona.

El valor moral perfecciona al hombre en cuanto a ser hombre, en su voluntad, en su libertad, en su razón. Se puede tener buena o mala salud, más o menos cultura, por ejemplo, pero esto no afecta directamente al ser hombre. Sin embargo vivir en la mentira, el hacer uso de la violencia o el cometer un fraude, degradan a la persona, empeoran al ser humano, lo deshumanizan. Por el contrario las acciones buenas, vivir la verdad, actuar con honestidad, el buscar la justicia, le perfeccionan.

Un hombre vale entonces, lo que valen sus valores y la manera en como los vive.

Ya en el ámbito social, la persona valiosa buscará ir más allá de “mi libertad”, “mi comodidad o bienestar” y se traducirán estos valores en solidaridad, honestidad, libertad de otros, paz, etc.” (Enciclopedia de Valores, 2017).

### **Valores culturales**

Son los valores que tienen como fin primordial el velar porque las culturas se respeten, sin distinción o discriminación alguna. Entre los

valores culturales se encuentran el respeto, la paz, la igualdad, la tolerancia, entre otros.

### **Valores cívicos**

Los valores cívicos, son los que dependen de la sociedad en la que se esté viviendo, se transmiten de una generación a otra, esto con el fin de ir valorando y respetando el civismo de la sociedad a la que pertenecen. “Los valores cívicos son los que subyacen tras las conductas convencionales y no convencionales que “facilitan la correcta relación en el ámbito de la vida interpersonal, ciudadana y social”” (Barrera, 2009).

Los valores cívicos son aquellos que me indican que se debe respetar a los símbolos patrios y a la misma patria en sí.

### **Valores éticos**

Los valores éticos son la conducta que tratan de perfeccionar al individuo en su diario actuar en su profesión u oficio, es decir, los valores éticos son los que establecen cómo actuar en la profesión o cargo que desempeña la persona. También se puede decir que los valores éticos son la guía que se adquiere en el crecimiento profesional, entre algunos están: la honestidad, la honradez, el respeto, entre otros.

### **Valores sociales**

En muchas ocasiones, se confunden los valores sociales con los valores personales, aunque es necesario hacer la diferencia, ya que, los valores sociales, son los que rigen a la sociedad como grupo de personas y no como persona individual que es el caso de los valores personales.

### **Valores humanos o personales**

Los valores personales son los que rigen a cada persona de forma individual, los cuales pueden ser distintos de una persona a otra.

“Estos valores perfeccionan al hombre de tal manera que lo hacen más humanos, por ejemplo, la justicia hace al hombre más noble, de mayor calidad como persona” (Enciclopedia de Valores, 2017).

## **CAPÍTULO III**

### **PLAN DE ACCIÓN**

#### **3.1 Título**

Módulo sobre: Derechos humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

#### **3.2 Hipótesis acción**

Si se elabora un módulo sobre derechos humanos y valores, entonces se contaría con material para impartir a los alumnos.

#### **3.3 Problema**

A través del proyecto que se ejecutará, se pretende contrarrestar en parte el problema priorizado; el cual consiste en ¿Qué hacer para tener material de estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores?

#### **3.4 Ubicación**

12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala

#### **3.5 Ejecutor de la intervención**

Epesista: Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera

#### **3.6 Unidad ejecutora**

1. Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-.
2. La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **3.7 Descripción del proyecto**

El proyecto que se ejecutará, consiste en la elaboración de un módulo y capacitaciones sobre: “Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del

ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala.

Dicho proyectó se realizará mediante una investigación bibliográfica, en la cual se clasificará la información según los temas a ejecutar. El módulo consta de cinco unidades, en las cuales se tratarán los temas de Derechos Humanos y Valores, cada unidad estará estructurada con una metodología constructivista, en cada unidad se incorporarán diversas actividades a realizar por parte del estudiante, que permitirá una mejor comprensión y formación de ideas y nuevos conocimientos; al final del módulo encontrará su respectiva bibliografía.

Una vez terminado el módulo, se realizarán capacitaciones a los estudiantes para que de esta manera tengan conocimientos más amplios de los Derechos Humanos y valores.

### **3.8 Justificación**

Con la elaboración de un módulo sobre Derechos Humanos y valores, se pretende contrarrestar el problema de ¿Qué hacer para tener material de estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores?, dicho módulo se fundamentará en conocimientos importantes para tomar conciencia de los riesgos y consecuencias que tiene el que las personas no conozcan cuáles son sus derechos.

¿Por qué módulo sobre: “Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal? Cualquiera podría argumentar que los estudiantes del instituto tienen suficiente conocimiento de sus derechos.

Sin embargo, el tema de los derechos humanos está incluido esporádicamente, casi como una cuestión referencial. Y sin embargo, debería de abordarse más permanentemente, ya que la población estudiantil necesita saber con claridad cuáles son sus derechos.

La falta de conocimiento de los derechos humanos y valores, es muy peligroso ya que se pueden dar casos de violación a sus derechos y estos no los puedan defender porque no los conocen, es por ello que es necesario la implementación del módulo sobre: “Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, para que sepan que todos tienen derechos y estos deben de ser respetados por igual hacia todas las persona.

Sobre todo, hacer énfasis en que no hace falta que se tenga grandes recursos para poder saber defender los derechos, basta con acciones sencillas que puedan hacer una gran diferencia.

### **3.9 Objetivos**

#### **3.9.1 General**

Contribuir con la educación de los derechos humanos y valores, a través de la elaboración de material específico en derechos humanos y valores.

#### **3.9.2 Específicos**

- a) Elaborar Módulo sobre derechos humanos y valores, para la sensibilización de los estudiantes en cuanto a los problemas que se tienen por no conocer los derechos.
- b) Socializar el Módulo con estudiantes del nivel medio ciclo básico y realizar capacitaciones que traten sobre los derechos humanos y los valores.

### **3.10 Metas**

- a) Un Módulo para la sensibilización de los estudiantes en cuanto a derechos humanos y valores, y reproducción de 10 ejemplares.
- b) Que los 149 estudiantes del ciclo básico reciban las 5 capacitaciones sobre los derechos humanos y valores.

### 3.11 Cronograma

Actividades/ Fechas	Julio				Agosto					Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
1. Realizar investigación documental.		X	X	X									
2. Clasificación de la información.				X									
3. Selección de la temática e ilustraciones para dicha temática.				X									
4. Selección de actividades.				X									
5. Redacción del módulo.				X	X								
6. Levantado del texto.					X								
7. Impresión del módulo.						X							
8. Reproducción del módulo (10 ejemplares).						X	X						
9. Planificación de las capacitaciones.							X						
10. Elaboración de material didáctico para la ejecución de las capacitaciones.							X	X					
11. Solicitud del espacio físico, para realizar las capacitaciones.									X				
12. Solicitud del equipo audiovisual, para realizar las capacitaciones.									X				
13. Ejecución de la primera capacitación.										X			
14. Ejecución de la segunda capacitación.										X			

15. Ejecución de la tercera capacitación.														X			
16. Ejecución de la cuarta capacitación.														X			
17. Ejecución de la quinta capacitación.														X			
18. Evaluación de las capacitaciones.															X		

Nota: el cronograma se trabajó por semanas.

### 3.12 Recursos a utilizar en la ejecución del proyecto

#### 3.12.1 Recursos Humano

- ❖ Director administrativo del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.
- ❖ Docentes del instituto.
- ❖ Estudiantes del ciclo básico del instituto.

#### 3.12.2 Recurso didáctico y tecnológico

- ❖ Equipo de cómputo
- ❖ Cañonera
- ❖ Impresora
- ❖ Fotocopiadora
- ❖ Cuadernos
- ❖ Hojas de papel bond
- ❖ Lapiceros

### 3.13 Presupuesto

No.	Insumo	Costo total
1.	Impresión del módulo	Q 80.00
2.	Reproducción de 10 ejemplares del módulo.	Q 500.00
3.	Material didáctico para las capacitaciones.	Q 250.00
4.	Alquiler de equipo audiovisual para realizar las capacitaciones.	Q 375.00
5.	Gastos de alimentación.	Q 600.00
6.	Consumo de combustible.	Q 400.00
7.	Hojas de papel bond.	Q 150.00
8.	Material fotocopiado para los alumnos.	Q 250.00
9.	Imprevistos.	Q 200.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q2,805.00</b>

## CAPÍTULO IV

### EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

#### 4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividad	Descripción y Resultado
1.	Realizar investigación documental.	Se realizó una investigación documental, para tener la temática a tratar en el módulo, como resultado se obtuvo el contenido del módulo.
2.	Clasificación de la información.	Se clasifíco la información para saber cuáles son los temas más adecuados a utilizar en el módulo, como resultado se obtuvo la temática a tratar.
3.	Selección de la temática e ilustraciones para dicha temática.	Se seleccionaron los temas a tratar en el módulo y cuáles son las ilustraciones correctas a cada tema, como resultado se obtuvo el módulo ilustrado.
4.	Selección de actividades.	Se seleccionaron las actividades más indicadas para la temática a tratar, como resultado se lograron tener las actividades más adecuadas de acuerdo a la temática.
5.	Redacción del módulo.	Se realizó la redacción del módulo, y se obtuvo como resultado el módulo en digital.
6.	Levantado del texto.	Se transcribió el texto para el módulo, como resultado se obtuvo el módulo en digital.
7.	Impresión del módulo.	Se realizó la impresión del módulo, como resultado se obtuvo el módulo impreso.
8.	Reproducción del módulo (10 ejemplares).	Se reprodujeron los 10 ejemplares del módulo, obteniendo como resultado los 10 ejemplares para el Instituto de Educación

		Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.
9.	Planificación de las capacitaciones.	Se elaboró el plan de trabajo para las capacitaciones, como resultado se obtuvo el plan de trabajo de las capacitaciones.
10.	Elaboración de material didáctico para la ejecución de las capacitaciones.	Se elaboró material para las capacitaciones, obteniendo como resultado lo necesario para las capacitaciones.
11.	Solicitud del espacio físico, para realizar las capacitaciones.	Se solicitó al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” permiso para realizar la socialización del módulo, obteniendo como resultado el espacio para ejecutar las capacitaciones.
12.	Solicitud del equipo audiovisual, para realizar las capacitaciones.	Se solicitó al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” equipo audiovisual para realizar las capacitaciones, se obtuvo el equipo audiovisual solicitado.
13.	Ejecución de la primera capacitación.	Se realizó la primera capacitación del módulo educativo, se sensibilizó en Derechos Humanos.
14.	Ejecución de la segunda capacitación.	Se realizó la segunda capacitación del módulo educativo, se sensibilizó en Derechos del Hombre y la Mujer.
15.	Ejecución de la tercera capacitación.	Se realizó la tercera capacitación del módulo educativo, se sensibilizó en Derechos del Niño, Adolescente y Adulto Mayor.

16.	Ejecución de la cuarta capacitación.	Se realizó la cuarta capacitación del módulo educativo, se sensibilizó en Derechos de las Personas con Discapacidad y de los Pueblos Indígenas.
17.	Ejecución de la quinta capacitación.	Se realizó la quinta capacitación del módulo educativo, se sensibilizó en Valores.
18.	Evaluación de las capacitaciones.	Se realizó la evaluación de las capacitaciones, obteniendo como resultado aprendizaje en los participantes.

#### 4.2 Productos, logros y evidencias

No.	Producto	Logro
1.	Módulo sobre: "Derechos humanos y valores".	Proporcionar un material didáctico y pedagógico al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal", contribuir con la educación de los derechos humanos y valores
2.	Trifoliar	Brindar información a los estudiantes del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal", acerca de los derechos humanos, su clasificación y los distintos valores.

Como producto principal del proyecto realizado se obtuvo el Módulo sobre: Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal" del municipio de Villa Nueva, Guatemala, el cual se presenta a continuación.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-  
Asesor Lic. Guillermo Gaytán



Fuente de imagen:

[https://www.google.com.gt/search?q=derechos+humanos&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjpqben2MPVAhURySYKHYPDsEQ\\_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=w0lbuEtCYJ-yLM:](https://www.google.com.gt/search?q=derechos+humanos&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjpqben2MPVAhURySYKHYPDsEQ_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=w0lbuEtCYJ-yLM:)

## UN LEGADO PARA TODOS “DERECHOS HUMANOS Y VALORES”

Compilación de:  
Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera  
Carné 200810035

Guatemala, febrero de 2019

## ÍNDICE

	Página
Introducción	i
Módulo sobre: Derechos Humanos y Valores	1
<b>Unidad No. 1</b>	<b>2</b>
Actividades	3
Historia de los Derechos Humanos	4
Marco legal de los Derechos Humanos	4
Declaración Universal de los Derechos Humanos	5
Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos	6
Constitución Política de la República de Guatemala	6
Definición de los Derechos Humanos	7
Características de los Derechos Humanos	7
Clasificación en 3 generaciones	8
Primera generación, o de derechos civiles y políticos	8
Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales	9
Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad	9
Procuraduría de los Derechos Humanos	10
Procurador de los Derechos Humanos	11
Actividades	12
<b>Unidad No. 2</b>	<b>13</b>
Actividades	14
Derechos del hombre	15
Derechos de la Mujer	16

<b>Unidad No. 3</b>	<b>18</b>
Derechos de la niñez y adolescencia	19
Derechos del Adulto Mayor	21
Actividades	24
<b>Unidad No. 4</b>	<b>25</b>
Derechos de las personas con discapacidad	26
Derechos de los pueblos indígenas	30
Actividades	32
<b>Unidad No. 5</b>	<b>33</b>
Valores	34
Valores Religiosos	34
Valores Morales	35
Valores Culturales	35
Valores Cívicos	35
Valores Éticos	35
Valores Sociales	36
Valores Humanos o Personales	36
Actividades	37
Bibliografía	38

## Introducción

Durante un proceso de diagnóstico al del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, se logró establecer que no hay material sobre derechos humanos y valores para impartir a los alumnos.

El presente módulo, tiene por objetivo principal contribuir con la educación de los derechos humanos y valores, a través de la elaboración de material específico en derechos humanos y valores a los estudiantes del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.

El módulo está dividido en 5 capacitaciones, en los cuales encontrará una breve historia de que son los derechos humanos y algunos aspectos de importancia, como también nos ayuda a conocer cuáles son los derechos humanos, como se pueden poner en práctica, como se pueden defender, algunas instituciones que ayudan a defender los derechos humanos y el tema de los valores y de su clasificación.

Al finalizar el módulo encontrará su respectiva referencia bibliográfica y virtual.

# Módulo sobre:

## Derechos Humanos

### y

## Valores



Fuente de la imagen:  
[https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=derechos+humanos&oq=derechos+humanos&gs\\_l=psy-ab.3..0j0i67k1l3.32239.39145.0.39348.25.20.3.0.0.0.302.3142.0j3j9j1.13.0....0...1.1.64.psy-ab..9.16.3159...0i13k1j0i5i30k1.tLYA2HuXMjo#imgcr=eKKJEo19uazEYM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=derechos+humanos&oq=derechos+humanos&gs_l=psy-ab.3..0j0i67k1l3.32239.39145.0.39348.25.20.3.0.0.0.302.3142.0j3j9j1.13.0....0...1.1.64.psy-ab..9.16.3159...0i13k1j0i5i30k1.tLYA2HuXMjo#imgcr=eKKJEo19uazEYM:)

# Unidad No. 1

## Historia de los Derechos Humanos



Fuente de imagen:

<https://www.google.com.gt/search?tbm=isch&q=cilindro+de+ciro+para+dibujar&sa=X&ved=0ahUKEwjR7uLRpbfVAhXDLSYKHW5tAq0QhyYIlg&biw=1366&bih=662&dpr=1#imgrc=L0o26GLLmM7ipM:>



## ACTIVIDADES

Instrucciones: marque con una "X" los enunciados del cuadro, de acuerdo a la escala de evaluación de abajo y que usted considere correcto, todas relacionadas con Derechos Humanos.

1. De acuerdo
2. Indiferente
3. Desacuerdo

No.	Afirmaciones	Opciones		
		1.	2.	3.
1.	Los derechos humanos sirven para proteger a un grupo de las personas.			
2.	Los derechos humanos se adquieren cuando se cumple la mayoría de edad.			
3.	Solo las personas que se encuentran privadas de su libertad pueden acudir por ayuda para sus derechos humanos.			
4.	La educación en derechos humanos es necesaria.			
5.	Es importante saber acerca de cuáles son los derechos humanos.			
6.	Todas las personas deben de adquirir su responsabilidad con respecto a los derechos humanos.			
7.	Los derechos humanos nacen con el ser humano y mueren con el ser humano.			
8.	Los derechos de los niños son menos importantes que los derechos de los adultos.			
9.	Los derechos humanos velan por el bienestar de todos los seres humanos.			
10.	Los derechos humanos se respetan todos por igual.			

## **Historia de los derechos humanos**

Los derechos humanos tienen su base en la dignidad del ser humano, es decir, nacen con el hombre.

“Originalmente, los individuos tenían derechos sólo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de derechos humanos en toda la historia.

La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la gente.

1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho” (Juventud por los Derechos Humanos, 2017).

## **Marco legal de los derechos humanos**

Los Derechos Humanos en Guatemala, tienen su base legal tanto en la Constitución Política de la República de Guatemala, como también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y algunos otros documentos nacionales e internacionales que los amparan.

## **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas” (Naciones Unidas, 2017).

La Declaración consta de 30 artículos, los cuales se analizaron y establecen lo siguiente:

### **Artículos No. 1 al 5**

Todas las personas al nacer son libres y deben de ser respetadas por igual, todas ellas nacen con todos los derechos establecidos en esta Declaración, por el simple hecho de ser humanos, y nadie puede ser sometido a malos tratos de ninguna índole.

### **Artículos No. 6 al 10**

Todas las personas gozan de sus derechos humanos en cualquier parte, deben de ser reconocidas jurídicamente, ya que todas son iguales ante la ley, si fueren llevados a algún tribunal, ellos deben ser escuchados y gozar de un juicio justo.

### **Artículos No. 11 y 12**

Las personas que sean acusadas de algún delito, tienen el derecho a ser considerados inocentes hasta que se compruebe lo contrario en un juicio justo.

### **Artículo No. 13**

Las personas pueden movilizarse libremente en su país.

### **Artículos No. 14 al 17**

Las personas tienen derechos de pedir asilo a cualquier país, si son perseguidas. Sabiendo que las personas tienen derecho a su nacionalidad, en una edad adecuada según la ley las personas podrán contraer matrimonio libremente y tener la familia que deseen. Y tener derecho de su propiedad privada, y nadie se la pueda negar o quitar arbitrariamente.

#### Artículos No. 18 al 24

Todas las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, actuación, opinión, expresión, religión, seguridad social, trabajo, descanso, reunión y asociación, como también libertad a elegir o participar en el gobierno que ellos decidan y no podrán ser juzgadas por ello, ya que son miembros de la sociedad.

#### Artículos No. 25 al 27

Las personas tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado, que le garantice satisfacer sus necesidades, sabiendo que las mujeres embarazadas y la niñez tienen derecho a tener una atención especial. Así mismo, las personas tienen derecho a una educación gratuita, que garantice su desarrollo fortaleciendo el respeto de los derechos humanos. Y así participar en la vida cultural de su comunidad,

#### Artículos No. 28 y 29

Todas las personas tienen derecho a que sus derechos y libertades se hagan efectivas, como también sabiendo que las personas tienen obligaciones con su comunidad.

#### Artículo No. 30

Todo lo que se establece en la Declaración, debe ser interpretado en beneficio de la sociedad y no solamente en beneficio de un grupo de personas o del Estado.

### **Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos**

El presente acuerdo fue firmado en 1994 entre el Estado de Guatemala y la Unión Revolucionaria Guatemalteca –URNG-, con el objetivo de asegurar su compromiso de respetar, promover y velar por la protección de los Derechos Humanos de toda la población.

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la máxima ley que rige a la República de Guatemala, aquí se encuentran los Derechos Humanos, los cuales los encontramos desde el artículo No. 3 en adelante.

La Constitución que se utiliza en la actualidad, fue creada el 31 de mayo de 1985 y Promulgada el 14 de enero de 1986, consta de 281 artículos constitucionales y 27 artículos transitorios.

### **Definición de los derechos humanos**

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2017).

Los derechos humanos son las garantías o privilegios, que establecen que todas las personas deben ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad de derechos, sin discriminación alguna.

### **Características de los derechos humanos**

Los Derechos Humanos presentan diversas características, pero las más destacadas y aceptadas por la mayoría de los autores son:

- “Universales: Pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o creencias religiosas o políticas.
- Incondicionales: Porque están supeditados sólo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos. La histórica frase de Benito Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz", resume muy bien esta característica, porque nuestros derechos llegan hasta donde comienzan los de los demás o los justos intereses de la comunidad.
- Inalienables: No pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre. No se pueden quitar ni enajenar.

- Inherentes o innatos: Todos los seres poseen los derechos humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana.
- Inviolables: No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. En caso que ello ocurra, el ciudadano o ciudadana víctima puede exigir, a través de los tribunales de justicia, una reparación o compensación por el daño causado” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

## **Clasificación en 3 generaciones**

### **Primera generación, o de derechos civiles y políticos**

Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano:

A la vida

- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

## **Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales.**

La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917.

Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda
- A la educación

Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística

## **Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad**

Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos:

- A la paz
- Al desarrollo económico

- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la solidaridad” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017)

### **Procuraduría de los derechos humanos**

La Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH-, es la institución estatal encargada de velar porque los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Declaración Universal de Derechos Humanos, tratados y convenios en materia de derechos humanos, se cumplan, sin discriminación alguna. Esta institución es comisionada por el Congreso de la República de Guatemala, la máxima autoridad se le llama Procurador de los Derechos Humanos, el cual se encarga de velar porque los derechos humanos se cumplan y se respeten, no importando la situación o persona a la que se le esté aplicando.

**Localización geográfica:** 12 avenida 12-54 zona 1 ciudad de Guatemala, Guatemala.

**Teléfono:** 2424-1717 call center 1555

**Página web:** [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

**Visión:** “Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

**Misión:** “Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017).

### **Procurador de los derechos humanos**

El Procurador de los Derechos Humanos, es la máxima autoridad en materia de Derechos Humanos, el cual se encarga de velar, y garantizar que los derechos humanos se cumplan, sin ningún tipo de discriminación, el cual actuará en completa autonomía para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, y para el correcto cumplimiento de sus funciones, cualquier día y cualquier hora son hábiles para realizarlas, entre algunas funciones están:

- “El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.
- Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.
- El Procurador y sus adjuntos pueden prevenir y solicitar a quien corresponda la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencias menoscabe, deniegue, obstaculice o de cualquier forma lesione el disfrute o ejercicio de los derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.

También, el Procurador puede iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violenten o atenten contra los derechos humanos. Para el desempeño de sus funciones, el Procurador podrá solicitar el auxilio y colaboración de los funcionarios, autoridades o instituciones quienes están obligados a brindar lo requerido en forma pronta y efectiva. Además, los tribunales deben darle prioridad a estas diligencias” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017)



## ACTIVIDADES

Instrucciones: une los derechos humanos (según su clasificación), con la generación a la que pertenezcan.

	D. a la vida
	D. a la educación
Primera generación	D. a la salud
	D. a la paz
	D. a la vivienda
Segunda generación	D. a la autodeterminación
	D. a la recreación
	D. a la libre expresión
	D. al desarrollo económico
Tercera generación	D. a la solidaridad

# Unidad No. 2

## Derechos del Hombre y la Mujer



Fuente de imagen:

<https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&q=deberes+y+derechos+del+hombre+y+la+mujer&sa=X&ved=0ahUKEwinjbeHo7fVAhVG4yYKHSv3CNYQhyYIlg#imgrc=LcKVuwj0MEyBwM:>



## ACTIVIDADES

Instrucciones: Marque con una "X" la respuesta que considere correcta, a los enunciados siguientes. Y al finalizar dar una conclusión con respecto a sus resultados.

No.	Enunciado	Hombre	Mujer	Ambos
1.	Es el ser humano más importante en la Tierra, debido a su alta capacidad de inteligencia.			
2.	En el diario vivir se le tiene que dar prioridad, debido a que es el sexo opuesto.			
3.	Es la persona indispensable para la reproducción de la especie humana.			
4.	Es mejor persona, debido a su alto valor como ser humano.			
5.	Se le considera más importante en la participación política.			
6.	Tiene más derechos que la otra persona.			
7.	Se considera que es más capaz para el estudio.			
8.	Tiene más valor como persona.			
9.	Gracias a esa persona existen los derechos humanos.			
10.	Sin esa persona se terminan los derechos humanos.			
	<b>TOTAL</b>			

**Conclusión:** \_\_\_\_\_

## **Derechos del hombre**

La Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano, fue el primero documento en donde se establecieron los derechos de las personas por primera vez, sabiendo que los únicos que tenían derechos eran los hombres franceses, de un estrato social medio alto, de esta manera se establecía que las mujeres no gozaban de ningún derecho. No fue hasta que Olympe de Gouges, proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en 1791, y de esta manera las mujeres entraron en la historia de los derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, consta de 17 artículos, los cuales se detallan a continuación:

Artículos No. I al IV

Todos los hombres nacen libres e iguales, y la distinción social solo se hará manifiesto en la utilidad común. Y su finalidad es la conservación de los derechos naturales del hombre. La soberanía política, es esencial de la Nación. La libertad de los hombres consiste en hacer lo que ellos quieran siempre y cuando no perjudique a otras personas, y la ley solo se les puede prohibir en acciones que perjudiquen a la sociedad, ya que esta expresa la voluntad de la comunidad.

Artículos No. VII al IX

Las personas no pueden ser detenidas por ningún motivo, excepto en los casos que requiera la ley, y dicha ley no puede imponer otras penas que las establecidas, sabiendo que todo hombre es considerado inocente hasta que se compruebe lo contrario.

Artículos No. X al XIII

Las personas no deben de ser incomodado por sus opiniones, religión, o de ninguna índole, ya que la ley establece la plena libertad de pensamiento y opinión. Y la fuerza pública será únicamente utilizada para garantizar los derechos del hombre, la cual tendrá sus gastos en la administración de la comunidad.

Artículos No. XIV y XV

Los hombres tienen derecho a verificar la contribución pública libremente, o bien pedir cuentas a la administración.

Artículos No. XVI y XVII

Se deben garantizar los derechos de los ciudadanos, sabiendo que el derecho de la propiedad es inviolable.

### **Derechos de la mujer**

Los derechos de la mujer, son reconocidos por primera vez en la Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana, redactada en 1791 por Olympe de Gouges, la cual se basa en la Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano, consta de los mismo 17 artículos, lo único que cambia es la redacción de estos, que en la Declaración de los Derechos de la Mujer son redactados en forma tal que van dirigidos al género femenino, los cuales son:

Artículos No. I al IV

Todas las mujeres nacen libres e iguales, y la distinción social solo se hará manifiesto en la utilidad común. Y su finalidad es la conservación de los derechos naturales de la mujer. La soberanía política, es esencial de la Nación. La libertad de las mujeres consiste en hacer lo que ellas quieran siempre y cuando no perjudique a otras personas, y la ley solo se les puede prohibir en acciones que perjudiquen a la sociedad, ya que esta expresa la voluntad de la comunidad.

Artículos No. VII al IX

Las personas no pueden ser detenidas por ningún motivo, excepto en los casos que requiera la ley, y dicha ley no puede imponer otras penas que las establecidas, sabiendo que toda mujer es considerada inocente hasta que se compruebe lo contrario.

Artículos No. X al XIII

Las personas no deben de ser incomodado por sus opiniones, religión, o de ninguna índole, ya que la ley establece la plena libertad de pensamiento y opinión. Y la fuerza pública será únicamente utilizada para garantizar los derechos de la mujer, la cual tendrá sus gastos en la administración de la comunidad.

Artículos No. XIV y XV

Las mujeres tienen derecho a verificar la contribución pública libremente, o bien pedir cuentas a la administración.

## Artículos No. XVI y XVII

Se deben garantizar los derechos de las ciudadanas, sabiendo que el derecho de la propiedad es inviolable.

“En Guatemala, existen instrumentos legales a favor de los derechos de las mujeres, entre algunos encontramos:

- Decreto No. 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.
- Decreto No. 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- Decreto No. 97-1996 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- Constitución Política de la República de Guatemala” (Cardona, 2013).

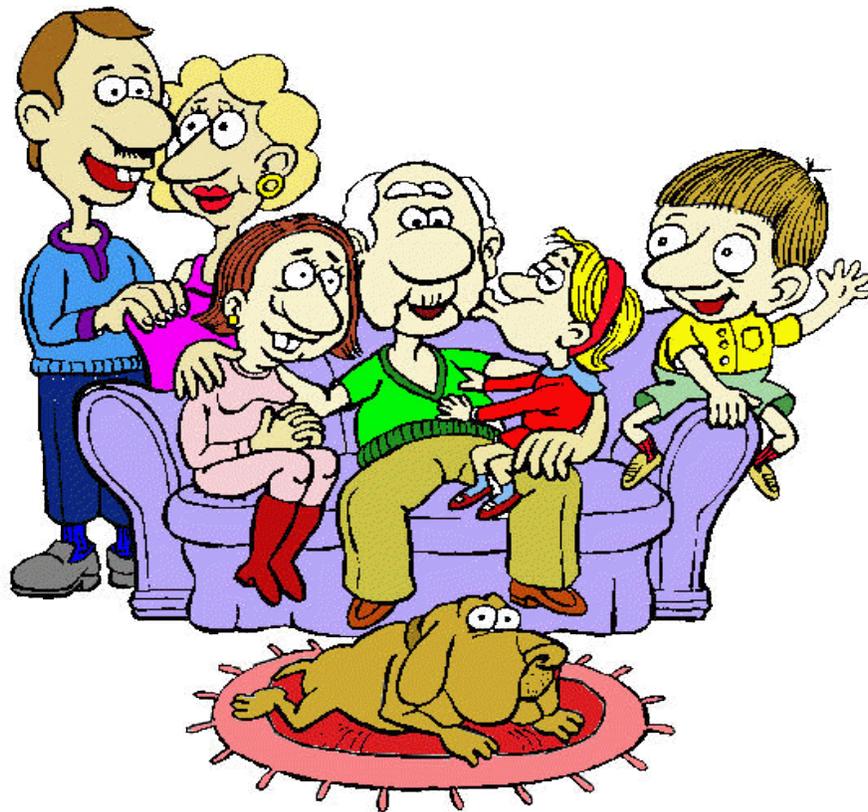


Fuente de la imagen:

[https://www.google.com.gt/search?q=derechos+de+la+mujer+y+el+hombre&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwitj\\_76wrfVAhUJRIYKHU1\\_AeoQ\\_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=iDr\\_kFsYLEYB9M:](https://www.google.com.gt/search?q=derechos+de+la+mujer+y+el+hombre&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwitj_76wrfVAhUJRIYKHU1_AeoQ_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=iDr_kFsYLEYB9M:)

# Unidad No. 3

## Derechos del Niño, Adolescente y Adulto Mayor



Fuente de imagen:

[https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&oq=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&gs\\_l=psy-ab.3...76887.79326.0.79622.15.13.0.0.0.309.2039.0j5j4j1.10.0....0...1.1.64.psy-ab..11.0.0.ntpahfn9bTw#imgrc=OAFOGNQm-j1ZAM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&oq=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&gs_l=psy-ab.3...76887.79326.0.79622.15.13.0.0.0.309.2039.0j5j4j1.10.0....0...1.1.64.psy-ab..11.0.0.ntpahfn9bTw#imgrc=OAFOGNQm-j1ZAM:)

## **Derechos de la niñez y adolescencia**

“La niñez y adolescencia en Guatemala ha sido una de la población más vulnerable para el abuso y violación de sus derechos, es por tal motivo que en el año 2003 se aprobó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, al igual que la creación de la Política Nacional de la Juventud, bajo la dirección de la Secretaria de Planificación y Programación de la República de Guatemala –SEGEPLAN- y el acompañamiento del Consejo Nacional para la Juventud –CONJUVE.

Los derechos de la niñez y adolescencia los encontramos en la Declaración de los Derechos del Niño, Proclamada por la Asamblea General Constituyente en su resolución 1386 (XIV), del 20 de noviembre de 1959” (Cardona, 2013).

La Declaración de los Derechos del Niño, consta de 10 artículos, los cuales establecen:

### **Artículos No. 1 al 3**

Todos los niños gozarán de los derechos de esta Declaración, ninguno será discriminado por ningún motivo alguno, sabiendo que el niño debe de gozar de una protección especial, y desde su nacimiento se le deberá dar un nombre y una nacionalidad.

### **Artículos No. 4 al 6**

El niño deberá de gozar de seguridad social, y aquel niño que tenga algún tipo de impedimento deberá recibir un tratamiento especial y acurde a su necesidad.

Todos los niños deben tener amor y comprensión, y los niños que no tengan familia, el Estado está obligado a velar por ellos.

### **Artículos No. 7 al 9**

Los niños tienen derecho a recibir su educación gratuita, que garantice su desarrollo integral, así mismo ellos deben de gozar de una protección especial, dándoles la prioridad en toda circunstancia, los niños no deben de ser sometidos bajo ningún motivo a ningún tipo del maltrato, abandono o crueldad.

### **Artículo No. 10**

Los niños deben ser protegidos ante cualquier acto de discriminación o práctica que la fomente, debe ser educado en amor, respeto y paz.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia mediante el decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, consta de 282 artículos, los cuales les brindan la protección necesaria a estos, la presente Ley fue emitida en el año 2003.



Fuente de la imagen:

[https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&oq=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&gs\\_l=psy-ab.3...76887.79326.0.79622.15.13.0.0.0.309.2039.0j54j1.10.0....0...1.1.64.psy-ab..11.0.0.ntpahfn9bTw#imgsrc=jq1R2Jxh6smo3M](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&oq=DERECHOS+DE+LA+NI%C3%91EZ%2C+ADOLESCENCIA+Y+ADULTO+MAYOR+ANIMADO&gs_l=psy-ab.3...76887.79326.0.79622.15.13.0.0.0.309.2039.0j54j1.10.0....0...1.1.64.psy-ab..11.0.0.ntpahfn9bTw#imgsrc=jq1R2Jxh6smo3M)

## **Derechos del adulto mayor**

Para la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, realización, participación y los cuidados que necesiten.

En Guatemala, los derechos del adulto mayor se encuentran en la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, la cual consta de 41 artículos, en dicha ley, se establece que es adulto mayor a partir de los 60 años.

Los artículos de la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, establecen lo siguiente:

### **Artículos No. 1 al 5**

La presente ley tiene por finalidad proteger y garantizar los derechos de las personas de la tercera edad, su interpretación no puede ser individual, sino colectiva y en beneficio de la sociedad, sabiendo que se le considera persona de la tercera edad a toda persona que tenga 60 años o más de edad, por ello todas las personas de la tercera edad gozarán y se les aplicará la presente ley.

### **Artículos No. 6 al 8**

Todas las personas tienen derecho a que se les informe del desarrollo de su país, ya que debe de ser de interés social el desarrollo y bienestar de las personas de la tercera edad, y es el Estado el obligado en primer lugar por garantizar el bienestar de las personas de la tercera edad.

### **Artículos No. 9 al 12**

Es obligación de los familiares el garantizar que las personas de la tercera edad cuenten con todo lo necesario para garantizar su bienestar, y de no ser así pueden demandar por pensión alimenticia o cualquier otra necesidad que tengan, ninguna persona de la tercera edad puede ser sometida a malos tratos, de ser así, ellos pueden ir ante un juez a solicitar ayuda, y el Procurador de los Derechos Humanos deberá de velar porque se hagan cumplir sus derechos.

### **Artículos No. 13 al 17**

El derecho a la salud es fundamental en las personas de la tercera edad, para ello el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las universidades del país y las instituciones públicas con servicios de salud, serán las encargadas de realizar

programas para mejorar la salud y nutrición de las personas de la tercera edad. Y el Estado en sí, deberá proporcionar los medios para garantizar todo ello.

Artículos No. 18 y 19

El Estado promoverá programas de viviendas para las personas de la tercera edad, y las que no puedan gozar de este beneficio el Estado creara albergues para las personas de la tercera edad que lo necesiten.

Artículos No. 20 y 21

Las personas de la tercera edad, tienen el derecho de gozar de la educación formal e informal, para su desarrollo, así mismo las universidades deberán incluir temas sobre las personas de la tercera edad.

Artículos No. 22 al 25

Todas las personas de la tercera edad tienen derecho a tener un ingreso económico seguro y que satisfaga sus necesidades, para ello el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encargará de promover programas para la inserción de las personas de la tercera edad, así mismo el Estado velará por la población jubilada, y que su medio económico les garantice el cubrir sus necesidades.

Artículos No. 26 al 31

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social está encargado de ampliar programas para retiro de la vejez, también deberá de ampliar su cobertura de servicio médico en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así mismo las municipalidades deberán de modificar las instituciones para que las personas de la tercera edad tengan acceso a utilizar las instituciones, en especial para las personas que sufran de alguna discapacidad.

Las personas de la tercera edad recibirán ayuda en sus consumos por parte del Estado, y en caso de abandono el Estado deberá de garantizarle su bienestar.

Artículos No. 32 al 35

Para velar que los derechos de las personas de la tercera edad se cumplan, el Estado crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez –CONAPROV-, el cual deberá crear iniciativas que promuevan los derechos de las personas de la tercera edad.

### Artículos No. 36 al 39

Las personas que no cumplan con lo establecido por esta ley, deberán pagar según lo establece el Código Penal, y en ciertos casos la pena establecida en el código aumentara en una tercera parte.

### Artículos No. 40 y 41

El Comité Nacional de Protección a la Vejez –CONAPROV-, deberá ser integrado 60 días después de la publicación de la ley, el presente decreto entrará en vigencia el uno de enero de mil novecientos noventa y siete.



Fuente de la imagen:

[https://www.google.com.gt/search?q=adulto+mayor+animado&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwizsvqNxfVAhXllyYKHavYDeAQ\\_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=2erhmGv\\_sEHizM:](https://www.google.com.gt/search?q=adulto+mayor+animado&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwizsvqNxfVAhXllyYKHavYDeAQ_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=2erhmGv_sEHizM:)



## ACTIVIDADES

Instrucciones: Llene el cuadro siguiente, con el significado de las siglas.

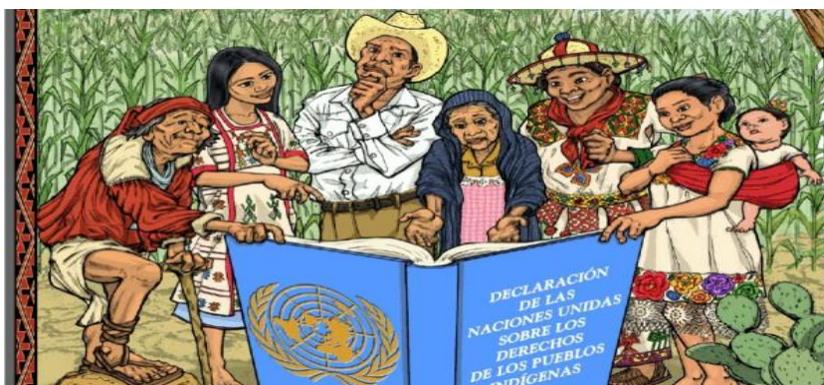
No.	Siglas	Significado	Ejemplo
1.	CONAPROV		
2.	ONU		
3.	SEGEPLAN		
4.	CONJUVE		

# Unidad No. 4

## Derechos de las Personas con Discapacidad y de los Pueblos Indígenas



Fuente de imagen: [https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=derechos+de+las+personas+con+discapacidad+e+indigena+animada&oq=derechos+de+las+personas+con+discapacidad+e+indigena+animada&gs\\_l=psy-ab..3...16779.18115.0.18402.8.8.0.0.0.204.905.0j4j1.5.0...0...1.1.64.psy-ab..3.0.0.13GcylvV1Ms#imgcr=zaZj1zatZk\\_kM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=derechos+de+las+personas+con+discapacidad+e+indigena+animada&oq=derechos+de+las+personas+con+discapacidad+e+indigena+animada&gs_l=psy-ab..3...16779.18115.0.18402.8.8.0.0.0.204.905.0j4j1.5.0...0...1.1.64.psy-ab..3.0.0.13GcylvV1Ms#imgcr=zaZj1zatZk_kM:)



Fuente de imagen: [https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=derechos+de+los+pueblos+indigenas&oq=derechos+de+los+pueblos+indigenas&gs\\_l=psyb.3..014.860457.879221.0.880289.33.33.0.0.0.212.5097.0j32j1.33.0...0...1.1.64.psy-ab..0.33.5076...0i67k1.D572Wi1m2Xw#imgcr=PZMv5ze2FboxeM:](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbm=isch&sa=1&q=derechos+de+los+pueblos+indigenas&oq=derechos+de+los+pueblos+indigenas&gs_l=psyb.3..014.860457.879221.0.880289.33.33.0.0.0.212.5097.0j32j1.33.0...0...1.1.64.psy-ab..0.33.5076...0i67k1.D572Wi1m2Xw#imgcr=PZMv5ze2FboxeM:)

## **Derechos de las personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad es un sector de la población muy vulnerable, esto se debe en la mayoría de los casos porque a que muchas personas las consideran no aptas en la sociedad, es por ello que el gobierno de Guatemala, crea la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, para velar que sus derechos no sean violentados.

Dicha Ley, fue aprobada en noviembre de 1996, cuenta con 69 artículos, de los cuales se realiza el análisis siguiente:

### Artículos No. 1 al 6

La presente ley, es de beneficio de cualquier persona que sufra de discapacidad, no importando la índole de esta, sabiendo que se le considera discapacidad a cualquier deficiencia física o mental que sufra la persona. Y toda medida que sea tomada para el beneficio de las personas con discapacidad, deberá ser tomada de forma primordial.

### Artículos No. 7 al 10

Todas las instituciones como también personas individuales tienen que velar porque la presente Ley se cumpla, sabiendo que la familia de las personas con discapacidad es la responsable directa de que todo lo establecido aquí se cumpla.

### Artículos No. 11 al 17

Es obligación del Estado garantizar el bienestar de las personas con discapacidad, así mismo las instituciones públicas y privadas deben incluir políticas y programas que promuevan el bienestar de las personas con discapacidad, sabiendo que deben proporcionar la información de su desarrollo constantemente, así mismo el desarrollo de las personas con discapacidad es obligación primeramente de los padres.

### Artículos No. 18 al 21

Siempre que se trate el tema de la discapacidad, se debe hacer referencia a la igualdad y dignidad, para ello los familiares deberán de garantizar que las personas con discapacidad se desarrollen dignamente, ya que deberán de brindarles todos los cuidados que ellos necesiten, ya que es derecho de ellos el vivir con sus familiares y la protección del Estado.

#### Artículos No. 22 al 24

Para velar porque los derechos de las personas con discapacidad se respeten, se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-, el cual estará integrado por una Junta Directiva que será cambiada cada dos años.

#### Artículos No. 25 al 33

Las personas con discapacidad, tienen derecho a la educación sin discriminación alguna, para ello el Ministerio de Educación, promoverá programas educativos, según la necesidad y en conjunto con el Estado, desarrollaran los medios para que las personas participen en dichos programas, se efectuarán las modificaciones de infraestructura necesarias a los establecimientos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. Y es obligación de los padres el velar porque este derecho se cumpla, así mismo el Ministerio de Educación velará porque las personas con discapacidad del área rural gocen del derecho a la educación.

#### Artículos No. 34 al 40

El Estado es el ente encargado de crear fuentes de trabajo para las personas con discapacidad, y ellos no deberán de sufrir ningún tipo de discriminación, a las personas con discapacidad mayores de 18 años se les capacitara para que de esta forma logren conseguir algún empleo, y los empleadores podrán pedir asesoramiento en el Estado para mejorar las condiciones del trabajo de las personas con discapacidad, los cuales tendrán las mismas obligaciones que todas las personas, las personas con discapacidad gozaran de un salario digno, adecuado a la actividad que esté realizando.

#### Artículos No. 41 al 43

El trabajo de las personas con discapacidad tiene que ser de acuerdo a las capacidades de la persona, no poniéndolo en ningún tipo de riesgo o discriminación, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se les dará un asesoramiento por medio de capacitaciones a las personas con discapacidad para mejorar sus oportunidades de trabajo.

#### Artículos No. 44 al 53

Las personas con discapacidad tienen del derecho a la salud, como cualquier otra persona, sin discriminación alguna, el Estado por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberán generar políticas para la atención adecuada a las personas con discapacidad, así mismo los centros de salud públicos y privados, deberán de contar con los medios de transporte adecuados para las personas con discapacidad, Sabiendo que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el encargado de velar porque los servicios de salud públicos y privados estén en óptimas condiciones para las personas con discapacidad, y es de suma importancia que las instalaciones de estos servicios de salud estén en las mejores condiciones y adecuados para su uso.

#### Artículos No. 54 al 60

Las instituciones públicas o privadas, tienen que tener las condiciones necesarias para la movilización de las personas con discapacidad, así mismo el transporte debe ser modificado para el uso de los mismos, para ello las Municipalidades y la Dirección General de Transito deberá color pasos peatonales para las personas con discapacidad.

Los edificios deberán de modificar sus instalaciones, como también los elevadores para facilitar la movilización de estas personas, y adaptarse a las medidas que ellos necesitan. Las terminales deberán ser adecuadas para el uso de este servicio por parte de las personas con discapacidad.

#### Artículos No. 61 al 64

Las instituciones encargadas de proporcionar sobre las personas con discapacidad, deben de dar la información verídica, dando los servicios de apoyo que ellos necesitan.

Las empresas de telefonía nacional, deberán garantizar que ellos puedan tener acceso a la telefonía sin discriminación alguna, como cualquier empresa televisiva deberá garantizar los servicios adecuados para las personas con discapacidad, y las bibliotecas, deberán contar con todo lo necesario para que las personas con discapacidad, puedan hacer el uso de sus servicios.

Artículos No. 65 y 66

Las instalaciones públicas o privadas que brinden los servicios para actividades deportivas, recreativas o culturales, deberán prestar los servicios a las personas con discapacidad por igual, así mismo sus instalaciones deberán estar adecuadas para estas personas.

Artículos No. 67 al 69

A la presente ley se le hará un reglamento por parte del Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad, a partir de los 90 días después de haber entrado en vigencia el presente decreto, el cual fue proclamado de urgencia nacional por los diputados del Congreso de la República, y entrara en vigencia después de ser publicado en el diario oficial.



Fuente de la imagen:

[https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=la+discapacidad+mas+grande+es+la+del+corazon&oq=la+discapacidad+mas+grande+es+la+del+corazon&gs\\_l=psy-ab.3...18739.21675.0.21933.17.17.0.0.0.0.139.1618.3j12.15.0...0...1.1.64.psy-ab..2.5.580...0j0i30k1.N9rSmHbUOsM#imgrc=s5wWTnPgwegW2M:](https://www.google.com.gt/search?biw=1366&bih=662&tbn=isch&sa=1&q=la+discapacidad+mas+grande+es+la+del+corazon&oq=la+discapacidad+mas+grande+es+la+del+corazon&gs_l=psy-ab.3...18739.21675.0.21933.17.17.0.0.0.0.139.1618.3j12.15.0...0...1.1.64.psy-ab..2.5.580...0j0i30k1.N9rSmHbUOsM#imgrc=s5wWTnPgwegW2M:)

**El miedo es la más grande  
discapacidad de todas.**

**Nick Vujicic**

### **Derechos de los pueblos indígenas**

Las personas de los pueblos indígenas han sufrido desde la antigüedad de discriminación, maltrato y otras formas de menospreciar a las personas, por tal motivo, se crea el Acuerdo de Paz, entre el Estado y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-, el cual entra en vigencia después de la firma de la paz en 1996.

En dicho Acuerdo, se establece que los pueblos indígenas son reconocidos ante la ley, y que gozan de todos los derechos que cualquier otro ciudadano tenga, sin ningún tipo de discriminación. El Estado se comprometió a reconocer ciertas situaciones de los pueblos indígenas, esto con el objetivo de por fin a todo tipo de discriminación, entre las cuales tenemos:

- “La procedencia de los idiomas mayas de una raíz maya común.
- La cosmovisión maya que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura.
- El papel de la mujer maya en la transmisión de su cosmovisión.
- La particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación.
- La autoidentificación.
- Los derechos culturales de los pueblos indígenas.

A través del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, el Gobierno y la URNG acordaron llevar a cabo las siguientes acciones (“Acuerdo sobre identidad”, 1997):

- La promoción de la tipificación de la discriminación étnica y del acoso sexual como delito.
- La creación de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- La lucha para la erradicación de la discriminación.
- La construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.
- La promoción de una reforma de la Constitución Política de la República que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala que el Estado está constitucionalmente comprometido en reconocer, respetar y promover.
- La promoción del uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma o en el idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan, promoviendo en particular la educación bilingüe e intercultural.
- La promoción del uso de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario.
- Garantizar el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional” (Wikiguate, 2017).



## ACTIVIDADES

Instrucciones: Realizar un análisis sobre los derechos de las personas con discapacidad y las personas indígenas, tomando en cuenta los temas vistos.

No.	Derechos	Descripción
1.	Derechos de las Personas con Discapacidad.	
2.	Derechos de las Personas Indígenas.	

# Unidad No. 5

## Valores



Fuente de imagen:

[https://www.google.com.gt/search?q=VALORES&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjtmj3sLfVAhUBdiYKHAR3CJ0Q\\_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=GUVonDxWoE\\_swM:](https://www.google.com.gt/search?q=VALORES&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjtmj3sLfVAhUBdiYKHAR3CJ0Q_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=GUVonDxWoE_swM:)

## Valores

Los valores son los aspectos que rigen al ser humano en su diario actuar, aunque no están establecidos por una ley, se respetan y las personas se rigen por ellos.

“Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta y sus decisiones. Valores, actitudes y conducta están relacionados, y nos ayudan a superarnos.

Los valores se jerarquizan por criterios de importancia. Cada persona construye su escala de valores personales, esto quiere decir que las personas preferimos unos valores a otros. Los valores más importantes de la persona forman parte de su identidad, orientan sus decisiones frente a sus deseos e impulsos y fortalecen su sentido del deber ser” (Fundación Televisa, 2017).

**Valores Religiosos:** “Valores religiosos son principios transmitido en tradiciones religiosas, libros y creencias. A diferencia de los valores personales, los valores religiosos están basados en textos y reglas impuestas de una religión.

Los valores religiosos son todos aquellos valores como el amor, la caridad, la santidad, el amor al prójimo, la obediencia, la misericordia, y el respeto a la religión. Toda esta lista de valores los podemos practicar solo si el corazón no esté lleno de maldad, egoísmo, envidia, y todo aquello que separe el amor y respeto por Dios y sus mandatos. De esta forma nos ayudan a realizar acciones buenas y bondadosas que nos rodean.

Respeto a los demás, justicia, respeto a la dignidad del otro, respeto a lo ajeno, responsabilidad, libertad, tolerancia, cumplir con los deberes, objeción de conciencia, honestidad, sinceridad, beneficencia, y amor propio son todos esos valores que llevan al hombre a tener una cercanía con Dios.

Si los valores religiosos no existieran la maldad, el egoísmo y todos los antivalores aumentarían en el corazón humano. Por ello la necesidad de transmitir los valores religiosos a las nuevas generaciones” (Clases de Valores, 2017).

**Valores morales:** “Son aquellos valores que perfeccionan al individuo en lo más íntimamente humano, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona.

El valor moral perfecciona al hombre en cuanto a ser hombre, en su voluntad, en su libertad, en su razón. Se puede tener buena o mala salud, más o menos cultura, por ejemplo, pero esto no afecta directamente al ser hombre. Sin embargo vivir en la mentira, el hacer uso de la violencia o el cometer un fraude, degradan a la persona, empeoran al ser humano, lo deshumanizan. Por el contrario las acciones buenas, vivir la verdad, actuar con honestidad, el buscar la justicia, le perfeccionan.

Un hombre vale entonces, lo que valen sus valores y la manera en como los vive.

Ya en el ámbito social, la persona valiosa buscará ir más allá de “mi libertad”, “mi comodidad o bienestar” y se traducirán estos valores en solidaridad, honestidad, libertad de otros, paz, etc.” (Enciclopedia de Valores, 2017).

**Valores culturales:** Son los valores que tienen como fin primordial el velar porque las culturas se respeten, sin distinción o discriminación alguna. Entre los valores culturales se encuentran el respeto, la paz, la igualdad, la tolerancia, entre otros.

**Valores cívicos:** Los valores cívicos, son los que dependen de la sociedad en la que se esté viviendo, se transmiten de una generación a otra, esto con el fin de ir valorando y respetando el civismo de la sociedad a la que pertenecen. “Los valores cívicos son los que subyacen tras las conductas convencionales y no convencionales que “facilitan la correcta relación en el ámbito de la vida interpersonal, ciudadana y social”” (Barrera, 2009).

Los valores cívicos son aquellos que me indican que se debe respetar a los símbolos patrios y a la misma patria en sí.

**Valores éticos:** Los valores éticos son la conducta que tratan de perfeccionar al individuo en su diario actuar en su profesión u oficio, es decir, los valores éticos son los que establecen cómo actuar en la profesión o cargo que desempeñe la persona. También se puede decir que los valores éticos son la guía que se adquiere en el

crecimiento profesional, entre algunos están: la honestidad, la honradez, el respeto, entre otros.

**Valores sociales:** En muchas ocasiones, se confunden los valores sociales con los valores personales, aunque es necesario hacer la diferencia, ya que, los valores sociales, son los que rigen a la sociedad como grupo de personas y no como persona individual que es el caso de los valores personales.

**Valores humanos o personales:** Los valores personales son los que rigen a cada persona de forma individual, los cuales pueden ser distintos de una persona a otra. “Estos valores perfeccionan al hombre de tal manera que lo hacen más humanos, por ejemplo, la justicia hace al hombre más noble, de mayor calidad como persona” (Enciclopedia de Valores, 2017).



Fuente de la imagen:

[https://www.google.com.gt/search?q=VALORES&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjtmj3sLfvAhUBdiYKHaR3CJ0Q\\_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=AvnXrxjrrW1h0M](https://www.google.com.gt/search?q=VALORES&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjtmj3sLfvAhUBdiYKHaR3CJ0Q_AUICigB&biw=1366&bih=662#imgrc=AvnXrxjrrW1h0M)



## ACTIVIDADES

Instrucciones: localiza en la sopa de letras 10 valores, luego en las líneas de abajo, da un ejemplo de cómo lo pondrías en práctica, en tu diario vivir.

S	A	L	Ñ	A	M	L	R	Ñ	A	S	D	F	A	O
A	K	R	J	J	A	A	O	A	B	P	S	S	N	P
B	A	E	H	B	B	S	M	M	C	A	O	I	J	J
R	E	S	P	O	N	S	A	B	I	L	I	D	A	D
I	R	P	E	L	N	M	S	A	D	E	L	S	O	L
D	E	E	N	A	I	E	A	B	E	A	T	I	K	A
U	B	T	N	S	R	H	S	I	D	L	S	P	E	I
R	Ñ	O	T	N	R	O	L	T	F	T	A	A	F	T
K	P	A	I	C	E	L	Y	L	I	A	L	L	S	A
P	D	O	F	A	R	A	I	O	H	D	Ñ	A	F	P
O	G	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	D	M
A	M	I	S	T	A	D	M	P	J	D	S	D	D	E

---



---



---



---



---



---



---

## Referencias

### Bibliográficas

Barrera, B. G. (2009). Módulo de Educación Preventiva de la Violencia Intrafamiliar Dirigido a Padres de Familia y Alumnos de sexto Grado de Educación Primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Planes del Frutal, Villa Nueva. Guatemala.

Cardona, B. J. (2013). "Módulo sobre: Derechos Humanos, haciendo énfasis en el artículo No.1 de la Declaración de los Derechos Humanos, dirigido al personal que labora en el Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad -CONADI-. Guatemala.

### Virtuales

(22 de Julio de 2017). Obtenido de Juventud por los Derechos Humanos:  
<http://es.youthforhumanrights.org/what-are-human-rights/background-of-human-rights.html>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Naciones Unidas:  
<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

(19 de Julio de 2017). Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México: [http://www.cndh.org.mx/Que\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos)

(22 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/cuales-son.html>

(18 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/que-son.html>

(21 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/funciones-y-atribuciones.html>

(29 de Julio de 2017). Obtenido de Wikiguatemala: <https://wikiguatemala.com.gt/acuerdo-sobre-identidad-y-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Fundación Televisa:

<https://fundaciontelevisa.org/valores/valores>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Clases de Valores:

<http://www.valoresmorales.net/2014/01/valores-religiosos/>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Enciclopedia de Valores:

<http://www.encyclopediadetareas.net/2011/05/clases-de-valores.html>

## Evidencias

Entrada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.



Autora: Epesista.

Capacitación con los alumnos de Primero Básico “A”.



Autora: Docente de grado.

Capacitación con los alumnos de Primero Básico “B”.



Autora: Docente de grado.

Capacitación con los alumnos de Segundo Básico “A”.



Autora: Docente de grado.

Capacitación con los alumnos de Segundo Básico “B”.



Autora: Docente de grado.

Capacitación con los alumnos de Tercero Básico “A”.



Autora: Docente de grado.

Entregando el Módulo sobre Derechos Humanos y Valores al director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, Profesor Henry García.



Autora: Secretaria del Instituto.

### **4.3 Sistematización de las experiencias**

#### **4.3.1 El diagnóstico**

Durante la etapa diagnóstica, se pretende saber y conocer cuál es el ambiente en que se encuentran las instituciones en las cuales se realizará el Ejercicio Profesional Supervisado – E. P. S.-, así mismo se pretende ir adquiriendo nuevas experiencias, ya que se sabe que no es lo mismo una investigación documental que una investigación de campo. Por lo antes expuesto el diagnóstico se realizó de la siguiente manera:

El día 03 de abril del año 2017 me presente a la Coordinación de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-, para solicitar que se me pudiera autorizar realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –E.P.S.- en esta institución, la persona que me atendió fue la Licenciada Anabela Guzmán, quien es la coordinadora de la oficina.

La Licenciada Guzmán me informó que se me aceptaba en la institución para realizar dicha práctica como institución avaladora, y así fue como se empezó a realizar el diagnóstico.

Mediante la realización del diagnóstico, se enlistaron las carencias que tiene la institución.

El día 23 de marzo del año en curso, ya me había presentado ante el director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, el profesor Henry García, para que me autorizara realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado en este instituto, como institución avalada.

Cuando se realizó el diagnóstico, se reconoció el análisis institucional y el contexto, derivado de esto se logró saber cuáles eran las carencias que tenía el instituto, cuando ya se tenía el listado de las carencias, se priorizo el problema a tratar y así mismo ver cuál era la hipótesis acción más indicada para dicho problema.

#### **4.3.2 Fundamentación Teórica**

La fundamentación teórica es la base esencial del proyecto, ya que es aquí donde se encuentra toda esa información que necesitamos tener para aportar la solución al problema que se planteó con respecto a ¿Qué hacer para tener material de estudio destinado para la educación de los derechos humanos y los valores? Por tal razón, la importancia que tuvo el realizar la correcta planeación y ejecución de la fundamentación teórica, para darle una correcta solución al problema.

#### **4.3.3 El Plan de Acción**

Cuando se realizó el plan acción, se realizó para poder alcanzar cada uno de los objetivos propuestos, para resolver de mejor manera el problema detectado en el diagnóstico.

En dicho plan, se describió el proyecto a ejecutar, como también por que se había formulado esa propuesta de solución, los objetivos del proyecto, metas a alcanzar, las actividades a realizar y cuando se van a realizar, el recurso y presupuesto a utilizar en el proyecto.

#### **4.3.4 La Ejecución**

Se realizaron las capacitaciones de socialización del módulo con los alumnos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, en dichas capacitaciones se trataron los temas de derechos humanos y valores, esto sirvió para que los alumnos tuvieran un conocimiento más amplio de sus derechos, y de esta manera los puedan integrar no solo a su vida estudiantil, sino también en su diario vivir.

#### **4.3.5 La Evaluación**

En la evaluación se recopiló la información general del proyecto, y se llevó a cabo en base al objetivo general propuesto al inicio del Ejercicio Profesional Supervisado -E.P.S.-. Para esta evaluación se aplicó una lista de cotejo a la comunidad educativa, y el resultado de dicha evaluación fue satisfactoria, ya que manifestaron que la capacitación había sido de mucha ayuda para ellos.

El director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, manifestó dar seguimiento a la temática tratada en las capacitaciones gracias a los módulos donados, pues solo de esta manera se puede lograr un mejor conocimiento y manejo de los derechos humanos y valores.

## **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

#### **5.1 Del diagnóstico**

Para la evaluación del diagnóstico, se utilizó una lista de cotejo (ver apéndice), para saber si se había obtenido la información necesaria.

La evaluación del diagnóstico se realizó recolectando toda la información necesaria acerca de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA- institución avaladora y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” que es la institución avalada, para obtener el análisis institucional y el contexto, así mismo, se obtuvo un listado de sus carencias y problemas que tienen las instituciones.

En este capítulo se evaluó lo siguiente:

- Se establecieron las técnicas adecuadas a utilizar en el plan diagnóstico.
- Se diseñaron los instrumentos necesarios para la correcta recopilación de la información.
- Se identificaron las carencias de la institución.
- Se problematizaron las carencias.
- Se redactó la hipótesis-acción de cada problema.
- Se priorizó cual es la carencia, problema e hipótesis-acción a utilizar.
- Se hizo la selección del proyecto a ejecutar.
- Se realizó el análisis de la viabilidad y factibilidad del proyecto a ejecutar.

#### **5.2 De la fundamentación teórica**

Para éste capítulo, se estructuró una lista de cotejo (ver apéndice), para evaluar si la temática tratada, estaba en concordancia para darle una correcta respuesta a la problemática detectada en la institución avalada.

Dicho esto se calificó de la siguiente manera:

- La temática tratada corresponde al tema del contenido en el problema.

- La temática tratada es suficiente para tener claro el tema a tratar.
- Las fuentes consultadas son las indicadas para la temática a tratar.
- La temática a tratar, corresponde a la solución del problema detectado.
- La temática tratada ayuda a mejorar la calidad en la educación de la población estudiantil.
- La temática tratada es suficiente para darle solución al problema detectado.
- Las fuentes bibliográficas consultadas contienen los temas a tratar.
- Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada.

### **5.3 Del diseño del plan de acción**

En el Diseño del Plan de Intervención, se estructuró una lista de cotejo (ver apéndice) para evaluar el éxito de los objetivos y metas propuestas y analizar que todos los recursos como financieros, físicos, humanos y materiales respondieran a las necesidades del proyecto a ejecutarse.

Tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- El plan del proyecto, se elaboró con respecto al problema priorizado.
- Se especifica con claridad la institución beneficiada por el proyecto y el tipo de proyecto que se ejecutará.
- Se comprende con claridad quienes son los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- Se muestra claramente los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Las metas plasmadas son cuantificables con relación a los objetivos.
- Se organizaron en orden cronológico las actividades.
- Se tuvieron todos los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Se realizó el presupuesto de insumos a utilizar.

#### **5.4 De la ejecución del proyecto**

En ésta etapa se elaboró un cronograma doble (ver apéndice) para la realización de las capacitaciones, esto permitió tener un control sobre la ejecución del proyecto. Con este instrumento se pudo verificar que las actividades programadas se realizaran con éxito, logrando así alcanzar los objetivos propuestos, tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- Realizar investigación documental.
- Clasificación de la información.
- Selección de la temática e ilustraciones para dicha temática.
- Selección de actividades.
- Redacción del módulo.
- Levantado del texto.
- Impresión del módulo.
- Reproducción del módulo (10 ejemplares).
- Planificación de las capacitaciones.
- Elaboración de material didáctico para la ejecución de las capacitaciones.
- Solicitud del espacio físico, para realizar las capacitaciones.
- Solicitud del equipo audiovisual, para realizar las capacitaciones.
- Ejecución de la primera capacitación.
- Ejecución de la segunda capacitación.
- Ejecución de la tercera capacitación.
- Ejecución de la cuarta capacitación.
- Ejecución de la quinta capacitación.
- Evaluación de las capacitaciones.

#### **5.5 De la sistematización de la intervención**

Para la etapa de la sistematización de la Intervención, se elaboró una lista de cotejo (ver apéndice) para la realización de las capacitaciones, esto permitió tener un control sobre la ejecución del proyecto. Con este instrumento se pudo verificar que las actividades programadas se realizaran con éxito, logrando así

alcanzar los objetivos propuestos, tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el Ejercicio Profesional Supervisado -E. P. S.-.
- Los datos proporcionados surgen de la realidad en que se desarrolló el Ejercicio Profesional Supervisado -E. P. S.-.
- Se le da el correcto valor a la intervención del proyecto.
- Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones.
- La ejecución del proyecto es correcta para la solución del problema detectado.
- La ejecución del proyecto fue de ayuda a la población estudiantil.
- La temática tratada en las capacitaciones es de beneficio para la población estudiantil.
- Luego de las capacitaciones se hizo la correcta evaluación de las mismas.

#### **5.6 De la evaluación final del proyecto**

Para realizar la evaluación final del proyecto se realizó una encuesta (ver apéndice), la cual se dirigió al director y personal docente del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal” del municipio de Villa Nueva, Guatemala, en la cual se consideran los aspectos siguientes:

- Importancia de la elaboración del Módulo sobre Derechos Humanos y Valores.
- Factibilidad de la socialización del Módulo.
- Cambios en el comportamiento de los estudiantes con respecto a los temas de Derechos Humanos y Valores.
- Importancia de la elaboración de proyectos educativos.
- Beneficios de la elaboración del Módulo en la comunidad.

## CAPÍTULO VI EL VOLUNTARIADO

### 6.1 Plan de la acción realizada

a) Parte informativa

1. Institución

Nombre: Minerva, Mixco.

Dirección: Boulevard El Naranjo, zona 4 de Mixco, Guatemala.

Página web: <https://www.munimixco.gob.gt/>

2. Nombre de la Epesista: Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera

Carné: 200810035

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Correo: [blanqui.barrera@hotmail.com](mailto:blanqui.barrera@hotmail.com)

Teléfono: 4127-9676

b) “Plan para la reforestación de Minerva, Mixco”.

c) Objetivos:

1. General

Contribuir con la conservación del Medio Ambiente.

d) Metas

Reforestar el área de Minerva en Mixco.

e) Justificación

El plan del voluntariado, se realiza para ayudar a mejorar el medio ambiente, por medio de la reforestación en un área ubicada en Minerva zona 4 de Mixco, de esta manera lograr realizar el proyecto de la reforestación de forma viable y factible.

f) Cronograma

Actividades/ Fechas	Junio						
	L	M	M	J	V	S	D
1. Gestionar el lugar.					X		
2. Visitar el lugar.					X		
3. Limpieza del terreno a reforestar.							X
4. Traslado de árboles al área de reforestación.							X
5. Plantación de los árboles.							X
6. Calzado de árboles.							X

Nota: el cronograma se trabajó por días.

g) Recursos

1. Recursos Humano:

Personal administrativo de la Municipalidad de Mixco.

Grupo de voluntarios y epesistas.

2. Recurso Material:

Palas

Rastillo

Machetes

Bolsas para basura

Árboles

h) Responsable: el grupo de epesistas serán los responsables directos, de llevar a cabo cada una de las actividades.

## **6.2 Sistematización de las acciones**

La reforestación, es un factor de suma importancia para los recursos naturales, ya que sirve para proteger el suelo, el ciclo del agua, y también como lugar para la vida silvestre, y sin la reforestación, no se obtendría un área boscosa adecuada, sin ello no se puede contar con el aire que se necesita para todas las personas.

Por lo antes expuesto, el voluntariado consistió en una actividad de reforestación, en el área llamada Minerva ubicada en la zona 4 del municipio de Mixco departamento de Guatemala, la actividad consistió en limpiar el lugar primeramente, después de esto se procedió a la plantación de los arbolitos de pino, conacaste y ciprés, ya por último se abonó la tierra de dichos arbolitos, para que de esta manera lograrán crecer sin ningún inconveniente. La plantación de los árboles, se realizó en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dicha actividad es para beneficio de toda la población de Mixco, como también de sus alrededores. Debido a que anteriormente esta área había sido afectada por un incendio de gran expansión, que consumió muchas hectáreas de bosque, las cuales fueron reforestadas por el grupo de voluntarios, plantando más de 1,000 árboles.

Gracias a dicha actividad se logró rescatar esta área, que es de suma importancia para la población de Mixco y sus alrededores, debido a que es una fuente muy importante de bosques.

### 6.3 Evidencias y comprobantes

Grupo de epesistas, junto al alcalde de Mixco, Sr. Neto Bran.



Autor: Personal de la Municipalidad de Mixco.

Grupo de epesistas, junto a los arboles a plantar.



Autor: Personal de la Municipalidad de Mixco.

Epesista plantando los árboles.



Autor: Personal de la Municipalidad de Mixco.

Calzado de un árbol plantado.



Autor: Personal de la Municipalidad de Mixco.

Árboles plantados e identificados.



Autor: Personal de la Municipalidad de Mixco.

## **CONCLUSIONES**

1. Se contribuyó con la educación de los derechos humanos y valores, a través de la elaboración de material específico en derechos humanos y valores.
2. Se elaboró un módulo sobre derechos humanos y valores, para la sensibilización de los estudiantes en cuanto a los problemas que se tienen por no conocer los derechos.
3. Se realizó la socialización del módulo con los estudiantes del nivel medio ciclo básico, por medio de 5 capacitaciones que trataron sobre los derechos humanos y los valores.

## **RECOMENDACIONES**

1. Al director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, que dé seguimiento a las capacitaciones en los próximos años, mejorando la temática, ya que esto ayuda al alumnado a no incluirse en la delincuencia.
2. A los docentes y director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”, que sigan fortaleciendo y motivando a los alumnos para ir mejorando en el tema de los derechos humanos, para que de esta manera se logre llegar a una igualdad por completo.
3. Al personal administrativo y docente, que continúen actualizándose en el tema de los derechos humanos y valores, ya que esto es de beneficio para la población estudiantil, y la comunidad en general.

## Referencias

### Bibliográficas

Barrera, B. G. (2009). Módulo de Educación Preventiva de la Violencia Intrafamiliar Dirigido a Padres de Familia y Alumnos de sexto Grado de Educación Primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Planes del Frutal, Villa Nueva. Guatemala.

Barrera, B. G. (Noviembre de 2009). Módulo de Educación Preventiva de la Violencia Intrafamiliar dirigido a padres de familia y alumnos de sexto grado de educación Primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Planes del Frutal, Villa Nueva. Guatemala.

Cardona, B. J. (2013). "Módulo sobre: Derechos Humanos, haciendo énfasis en el artículo No.1 de la Declaración de los Derechos Humanos, dirigido al personal que labora en el Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad -CONADI-. Guatemala.

## **E- grafías**

(02 de Mayo de 2017). Obtenido de Municipalidad de Villa Nueva:  
<http://villanueva.gob.gt/ubicacion-geografica-villanueva-guatemala>

(02 de Mayo de 2017). Obtenido de Municipalidad de Villa Nueva:  
<http://villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

(03 de Mayo de 2017). Obtenido de Municipalidad de Villa Nueva:  
<http://villanueva.gob.gt/search/node/participacion%20civica>

(03 de Mayo de 2017). Obtenido de Municipalidad de Villa Nueva:  
<http://villanueva.gob.gt/oficina-de-la-ninez-y-adolescencia-al-servicio-de-los-villanovanos>

(28 de Abril de 2017). Obtenido de Municipalidad de Villa Nueva:  
<http://www.villanueva.gob.gt/oficinas-y-cargos-obligatorios>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Directorio Cristiano:  
<http://www.diariocristiano.blogspot.com/2012/08/directorio-de-iglesias-evangelicas-de.html>

(22 de Julio de 2017). Obtenido de Juventud por los Derechos Humanos:  
<http://es.youthforhumanrights.org/what-are-human-rights/background-of-human-rights.html>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

(19 de Julio de 2017). Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México: [http://www.cndh.org.mx/Que\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos)

(22 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/cuales-son.html>

(29 de Julio de 2017). Obtenido de Wikiguate: <https://wikiguate.com.gt/acuerdo-sobre-identidad-y-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

- (18 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/que-son.html>
- (21 de Julio de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/funciones-y-atribuciones.html>
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de Fundación Televisa:  
<https://fundaciontelevisa.org/valores/valores>
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de Clases de Valores:  
<http://www.valoresmorales.net/2014/01/valores-religiosos/>
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de Enciclopedia de Valores:  
<http://www.encyclopediadetareas.net/2011/05/clases-de-valores.html>
- (20 de 07 de 2017). Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/mision-y-vision.html>
- (21 de 07 de 2017). Obtenido de Procurador de los Derechos Humanos:  
<http://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/quien-es.html>
- (22 de Julio de 2017). Obtenido de Wikipedia La enciclopedia libre:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_del\\_Hombre\\_y\\_del\\_Ciudadano](https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano)
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de Wikipedia La enciclopedia libre:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n\\_de\\_los\\_Derechos\\_de\\_la\\_Mujer\\_y\\_de\\_la\\_Ciudadana](https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_de_la_Ciudadana)
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de 3ra. Edad: <http://www.terceraedad.org/servicios/derechos.asp>
- (23 de Julio de 2017). Obtenido de Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad -CONADI-:  
<https://drive.google.com/file/d/0By2RGSImbU5Od2lwc0hYMjJfM3c/view>

(23 de Julio de 2017). Obtenido de fiapam: <http://fiapam.org/wp-content/uploads/2013/05/DECRETO-N%C3%9AMERO-80.pdf>

(18 de Julio de 2017). Obtenido de Wikipedia, La enciclopedia libre: [https://es.wikipedia.org/wiki/Procuradur%C3%ADa\\_de\\_los\\_Derechos\\_Humanos\\_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Procuradur%C3%ADa_de_los_Derechos_Humanos_(Guatemala))

Municipalidad de Villa Nueva. (03 de Mayo de 2017). Obtenido de Manual de puestos y funciones: [http://villanueva.gob.gt/sites/default/files/manual\\_de\\_puestos\\_y\\_funciones\\_2016\\_1.pdf](http://villanueva.gob.gt/sites/default/files/manual_de_puestos_y_funciones_2016_1.pdf)

# Apéndice

## “PLAN DEL DIAGNÓSTICO”

### a) Parte informativa

#### 1. Institución avaladora

Nombre: Oficina de la Niñez y Adolescencia, de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-.

Dirección: 1ra. Calle 7-95 Colonia La Felicidad, zona 1 de Villa Nueva, Guatemala.

Teléfono: 6627-6400 ext.: 321

Página web: [www.villanueva.gob.gt](http://www.villanueva.gob.gt)

#### 2. Institución avalada

Nombre: Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.

Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

Teléfono: 4758-4952

#### 3. Nombre de la Epesista: Jennifer Maríaluísa Cardona Barrera

Carné: 200810035

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Correo: [blanqui.barrera@hotmail.com](mailto:blanqui.barrera@hotmail.com)

Teléfono: 4127-9676

### b) “Plan de diagnóstico de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA- y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal””.

### c) Objetivos:

#### 1. General

Identificar la situación actual de las dos instituciones.

## 2. Específicos

- Establecer cuáles son las técnicas adecuadas a utilizar en el plan diagnóstico.
- Diseñar instrumentos a utilizar en el plan diagnóstico.
- Identificar las carencias de las instituciones.
- Problematizar las carencias.
- Redactar la hipótesis acción de cada problema.
- Priorizar cual es la carencia, problema e hipótesis acción a utilizar.
- Seleccionar el proyecto a ejecutar.
- Analizar la viabilidad y factibilidad del proyecto a ejecutar.

### d) Justificación

El diagnóstico de las instituciones, se realiza para saber cuál es la situación actual en la que se encuentran, y de esta forma lograr determinar cuáles son las carencias y necesidades que tiene las instituciones, para que de esta forma se logre saber cuál es la mejor propuesta de solución a las carencias, y así ejecutar el proyecto de forma viable y factible.

### e) Cronograma

Actividades/ Fechas	Abril				Mayo				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5
1. Seleccionar las técnicas adecuadas para la investigación a realizar.				X					
2. Elaboración de instrumentos apropiados para cada técnica.				X	X				
3. Elaborar listado de carencias.					X				
4. Realizar un cuadro de carencias, problema e hipótesis-acción.					X	X			

5. Escoger un procedimiento de priorización de la carencia, problema e hipótesis-acción.						X			
6. Obtener el proyecto a partir de la hipótesis-acción.							X	X	
7. Realizar un cuadro de análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto a ejecutar.									X

Nota: el cronograma se trabajó por semanas.

f) Técnicas e instrumentos para realizar el diagnóstico:

Técnica	Instrumento
Observación	Ficha de observación
Entrevista	Cuestionario
Análisis documental	Fichas
Análisis FODA	Matriz FODA

g) Recursos

1. Recursos Humano:

Coordinadora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-.

Personal docente y administrativo del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “Planes del Frutal”.

Población estudiantil

2. H) Recurso didáctico y tecnológico

Computadora

Impresora

Cuadernos

Hojas

## Lapiceros

- h) Responsable: la epesista será la responsable directa, de llevar a cabo cada una de las actividades.

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Pedagogía**

**Ejercicio Profesional Supervisado –E.P.S-**

**Guía de observación física de la Institución**

Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Cupo pedagógico de los alumnos al que está destinado el establecimiento: \_\_\_\_\_

Total de alumnos inscritos: \_\_\_\_\_

Cantidad de alumnos por grado y sección: \_\_\_\_\_

---

Número de aulas que hay en la institución: \_\_\_\_\_

Número de servicios sanitarios que hay en la institución: \_\_\_\_\_

La institución, cuenta con lo siguiente:

- |  |          |          |
|--|----------|----------|
| ➤ ¿Tiene salón de actos?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Tiene suficiente espacio para recreo?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Cuenta con canchas deportivas para el uso de los alumnos?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Cuenta con salones para clases prácticas?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿En los salones de clase, hay suficiente ventilación?  | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Posee suficiente iluminación en los salones de clase?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿El mobiliario y equipo se encuentra en buenas Condiciones y la cantidad es suficiente para los alumnos? | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Se muestra respeto entre los alumnos?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Se muestra respeto hacia los maestros?  | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Se muestra trabajo en grupo entre los alumnos?  | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Se muestra cooperación entre los maestros?  | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Cuenta con los servicios básicos?   | Si _____ | No _____ |
| ➤ ¿Se cuenta con enseñanza de los derechos humanos?  | Si _____ | No _____ |



**Entrevista al director y docentes del Instituto**

1. ¿En años anteriores han realizado el Ejercicio Profesional Supervisado alumnos de la Universidad de San Carlos de Guatemala?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. ¿Considera necesario el trabajo del epesista en el establecimiento educativo?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿Cuáles considera que son algunas de las necesidades pedagógicas más relevantes en el Instituto?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. ¿Cree que es necesario sensibilizar a los padres para que participen en el proceso educativo de sus hijos?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
5. ¿Cuáles son algunos de los problemas que se han detectado en los estudiantes del Instituto?

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

### **Entrevista a la secretaria del Instituto**

1. ¿Cuál es la cantidad de población estudiantil con la que cuenta el instituto?
2. ¿Cuántos docentes laboran en el instituto?
3. ¿Con cuántos salones para clases prácticas cuenta el instituto?
4. ¿Cuál es la cantidad de personal administrativo y operativo que trabaja en el instituto?
5. ¿De dónde provienen los fondos con los que funciona el instituto?

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

**Lista de cotejo para la evaluación del diagnóstico**

<b>No.</b>	<b>Aspecto a evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	¿Se establecieron las técnicas adecuadas a utilizar en el plan diagnóstico?	X	
2.	¿Se diseñaron los instrumentos necesarios para la correcta recopilación de la información?	X	
3.	¿Se identificaron las carencias de la institución?	X	
4.	¿Se problematizaron las carencias?	X	
5.	¿Se redactó la hipótesis-acción de cada problema?	X	
6.	¿Se priorizó cual es la carencia, problema e hipótesis-acción a utilizar?	X	
7.	¿Se hizo la selección del proyecto a ejecutar?	X	
8.	¿Se realizó el análisis de la viabilidad y factibilidad del proyecto a ejecutar?	X	

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

**Lista de cotejo para la evaluación de la fundamentación teórica**

<b>No.</b>	<b>Aspecto a evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	¿La temática tratada corresponde al tema del contenido en el problema?	X	
2.	¿La temática tratada es suficiente para tener claro el tema a tratar?	X	
3.	¿Las fuentes consultadas son las indicadas para la temática a tratar?	X	
4.	¿La temática a tratar, corresponde a la solución del problema detectado?	X	
5.	¿La temática tratada ayuda a mejorar la calidad en la educación de la población estudiantil?	X	
6.	¿La temática tratada es suficiente para darle solución al problema detectado?	X	
7.	¿Las fuentes bibliográficas consultadas contienen los temas a tratar?	X	
8.	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X	

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

**Lista de cotejo para la evaluación del plan de acción**

<b>No.</b>	<b>Aspecto a evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	¿Se elaboró el Plan del proyecto con respecto al problema priorizado?	X	
2.	¿Se especifica con claridad la institución beneficiada por el proyecto y el tipo de proyecto que se ejecutará?	X	
3.	¿Se comprende con claridad quienes son los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?	X	
4.	¿Se muestra claramente los objetivos que se pretenden alcanzar?	X	
5.	¿Las metas plasmadas son cuantificables con relación a los objetivos?	X	
6.	¿Se organizaron en orden cronológico las actividades?	X	
7.	¿Se obtuvieron todos los recursos necesarios para la ejecución del proyecto?	X	
8.	¿Se realizó el presupuesto de insumos a utilizar en el proyecto?	X	

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

**Cronograma doble para la evaluación de la ejecución del proyecto**

Actividad		Julio				Agosto					Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
1. Realizar investigación documental.	P													
	E													
2. Clasificación de la información.	P													
	E													
3. Selección de la temática e ilustraciones para dicha temática.	P													
	E													
4. Selección de actividades.	P													
	E													
5. Redacción del módulo.	P													
	E													
6. Levantado del texto.	P													
	E													
7. Impresión del módulo.	P													
	E													
8. Reproducción del módulo (10 ejemplares).	P													
	E													
9. Planificación de las capacitaciones.	P													
	E													



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Ejercicio Profesional supervisado –EPS-**

**Lista de cotejo para la evaluación de la sistematización de la intervención**

<b>No.</b>	<b>Aspecto a evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el Ejercicio Profesional Supervisado -E. P. S.-?	X	
2.	¿Los datos proporcionados surgen de la realidad en que se desarrolló el Ejercicio Profesional Supervisado -E. P. S.-?	X	
3.	¿Se le da el correcto valor a la intervención del proyecto?	X	
4.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X	
5.	¿La ejecución del proyecto es correcta para la solución del problema detectado?	X	
6.	¿La ejecución del proyecto fue de ayuda a la población estudiantil?	X	
7.	¿La temática tratada en las capacitaciones es de beneficio para la población estudiantil?	X	
8.	¿Luego de las capacitaciones se hizo la correcta evaluación de las mismas?	X	





### LISTADO DE ASISTENCIA

**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal". **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** Primero **Sección:** "A"

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Stephanie Mendoza		X	X	
2.	Josue Santos	X		X	
3.	Madelyn Grayeda		X	X	
4.	Jefferson Gomez	X		X	
5.	Diego Palomo	X		X	
6.	Carla Dionicio		X	X	
7.	Persida Méndez		X	X	
8.	Katherine Álvarez		X	X	
9.	Denilson Oliva	X		X	
10.	Lourdes Elias		X	X	
11.	Michael Chan	X		X	
12.	Maldonado solo				
13.	Jeremy Recinos	X			12

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** Henry



**LISTADO DE ASISTENCIA**



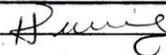
**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza  
"Planes del Frutal" **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** Primero A **Sección:** "A"

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal,  
zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Ana Villalta		X	X	
2.	Eulises Escobar	X			X
3.	Augo Franco	✓		14	
4.	William Tojiboy	X		73	
5.	Victor Tacaray	✓		74	
6.	Andy Ruano	X		X	
7.	Mario Perez	X		X	
8.	Yivian Citientes		✓	12	
9.	Daniel Paz	X		13	
10.					
11.					
12.					
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** 



### LISTADO DE ASISTENCIA

**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal" **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952

**Grado:** 1ro

**Sección:** B

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	JOSEPH GONZALEZ	✓		15	
2.	Marcos Gómez	✓		15	
3.	Mayra Gómez		✓	14	
4.	Jaime Hernandez	✓		15	
5.	JOSÉ ARIAS	✓		✓	
6.	ELDEN LERNA	✓		14	
7.	Gabriela Solera		✓	13	
8.	Melody Wtzan		✓	✓	
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** Henry





### LISTADO DE ASISTENCIA

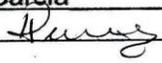
**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal" **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** 1<sup>ro</sup> **Sección:** B

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Santy Gonzalez		✓	✓	
2.	Shaeron Oetiz		✓	✓	
3.	Fes Perez		✓	✓	
4.	Kimberly de León		✓	✓	
5.	Kevin Daniel Torres Cabrera	✓		✓	
6.	Grace Rubi Perez. H.		✓	✓	
7.	Lourdes Rachel Hernández		✓	✓	
8.	Bayan Alexander Hernández	✓			
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:**  



### LISTADO DE ASISTENCIA

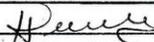
**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal". **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** 2do. **Sección:** A

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	María Chávez		✓	✓	
2.	Jefferson Cobrera	✓		✓	
3.	Jefferson Tucay	✓		✓	
4.	Sergio Lopez	✓		✓	
5.	Mayra Promises	✓			✓
6.	Melany Alejandrina		✓	✓	
7.	Melissa Cordero		✓	✓	
8.	Byron Pelón	✓			✓
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** 





### LISTADO DE ASISTENCIA

**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal". **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** "2. do Básico" **Sección:** "A"

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Jacqueline Ramirez		✓		18
2.	CLARISA VIVAGRAN		✓	14	
3.	yeison Collar	✓		15	
4.	Heidy González		✓	14	
5.	Karla Gómez		✓	14	
6.	Alba Santos		✓	14	
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** [Firma]





### LISTADO DE ASISTENCIA

**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal". **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** 2do. **Sección:** B

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Edgar Alejandro	✓		✓	
2.	Alejandra Tinaj		✓	✓	
3.	Ama Babandales		✓	✓	
4.	Gabriela Joi		✓		✓
5.	Josue de Leon	✓		✓	
6.	Anderson Santos	✓		✓	
7.	Pablo Garcia	✓		✓	
8.	René Pérez	✓		✓	
9.	Junior Cristales	✓			✓
10.	Gabriela Gonzalez		✓		✓
11.	Sandra Vicente		✓	✓	
12.	Darlenia Brivera		✓	✓	
13.					

**Nombre del Director:** Henry García

**Firma y Sello:** [Firma]





### LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Instituto: Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal" Jornada: Vespertina

Teléfono: 4758-4952 Grado: 2do Sección: B

Dirección: Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Jazmin Perez		✓	14	
2.	Diego Monasterio	✓		14	
3.	Mishell Gabriela Orozco		✓	15	
4.	Jessica Samara Anahi Gomez		✓	15	
5.	Brittany Scariati Ramos Al.		✓	15	
6.	Laura Ivannia Fuentes Segura		✓	14	
7.	Asbel Abjmael Héndez Avila	✓		15	
8.	Mairi Daniela Medina Escobar		✓	14	
9.	Brandol Yahir Dante Ochoa	✓		14	
10.	Melani Sara Escobar Espino		✓	13	
11.					
12.					
13.					

Nombre del Director: Henry Garcia

Firma y Sello: [Firma]





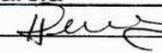
**LISTADO DE ASISTENCIA**

**Nombre del Instituto:** Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal" **Jornada:** Vespertina

**Teléfono:** 4758-4952 **Grado:** Tercero **Sección:** 'B'

**Dirección:** Dirección: 12 calle entre 15 y 16 avenida Colonia Planes del Frutal, zona 6 de Villa Nueva, Guatemala.

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Edad de 12 a 15 años	Edad de 16 a 18 años
1.	Carlos Montenegro	✓	✓		✓
2.	Esdras Méndez	✓	✓	✓	
3.	Manuel Zet	✓		✓	
4.	Carlos Bran	✓	✓		✓
5.	Glemesis Lopez		✓		✓
6.	Esdras Díaz	✓		✓	
7.	Cristian Ruano	✓			✓
8.	Pablo Jacobo	✓	✓		✓
9.	Eliason Lopez	✓			✓
10.	Marvin Fuentes	✓		✓	
11.	Ronabino Aguilón	✓			✓
12.	Aleón González	✓		✓	
13.	Astrid Cahuel		✓	✓	

**Nombre del Director:** Henry García  
**Firma y Sello:**  

# Anexos



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 22 de Septiembre 2016

Licenciado  
**GUILLERMO ARNOLDO GAYTAN MONTERROSO**  
Asesor de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

**JENNIFER MARÍALUISA CARDONA BARRERA**  
200810035

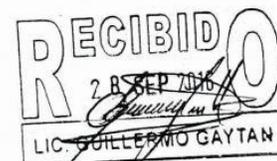
Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.



*[Signature]*  
**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
Directora Departamento Extensión

*[Signature]*

**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano



tel: 43297087

C.C expediente  
Archivo



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 23 de marzo de 2017

Licenciado  
Henry García, Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Planes del Frutal"  
Presente

Estimado Licenciado García

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Jennifer Maríaluísa Cardona Barrera**, CUI **1935 10227 0101**, Registro Académico (carné) **200810035**, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Mayra Damaris Solares  
Directora Departamento de Extensión





mygo/mdss.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 03 de abril de 2017

Licenciada

Anabela Guzmán, Coordinadora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia  
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-  
Presente

Estimada Licenciada Guzmán

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera, CUI 1935 10227 0101, Registro Académico 200810035, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAN A TODOS”

  
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión



mygo/mdss.

Educación Superior, Incluyente y Projectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Guatemala, 19 de junio de 2017

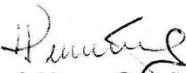
Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Atentamente me dirijo a usted, para saludarle y a la vez aprovecho para manifestarle lo siguiente:

Que de conformidad a la solicitud presentada ante esta institución por la estudiante **Jennifer Marialuisa Cardona Barrera**, con carné **200810035**, de la Carrera **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, con fecha 23 de marzo del presente año, a efecto de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en esta institución, es aceptada para realizar dicho Ejercicio.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Prof. Henry García

Director Instituto de Educación Básica por  
Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal".



Guatemala, 26 de junio de 2017

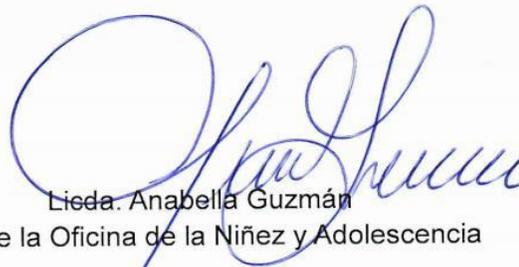
Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Reciba un cordial saludo de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde SOSEA a través de la de la oficina de Niñez y Adolescencia.

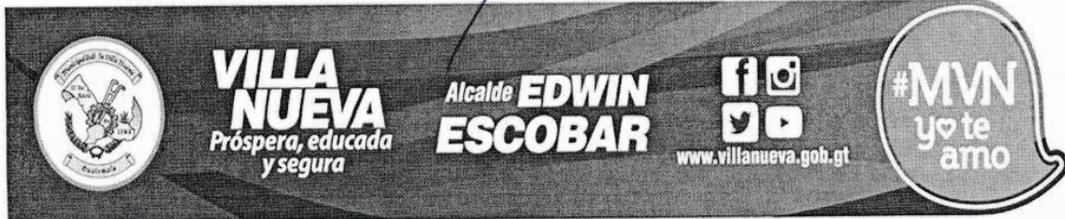
Atentamente me dirijo a usted, para saludarle y a la vez aprovecho para manifestarle lo siguiente:

Que de conformidad a la solicitud presentada ante esta Oficina por la estudiante **Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera**, con carné 200810035, de la Carrera **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, con fecha 3 de abril del presente año, a efecto de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en esta oficina ayudando a disminuir la vulneración de Derechos de la Niñez y Adolescencia , por tal razón agradecemos ser solicitados como centro de practica , Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lidia Anabella Guzmán  
Jefe de la Oficina de la Niñez y Adolescencia





**Instituto de Educación Básica por  
Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal"**

Villa Nueva, Guatemala 18 de septiembre de 2017

**CONSTANCIA**

El infrascrito director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal", P.E.M Henry García hace constar que:

**JENNIFER MARÍALUISA CARDONA BARRERA**

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, carné 200810035, realizó en esta institución el proceso de socialización del Módulo sobre Derechos Humanos y Valores, desarrollando esta labor con estudiantes del ciclo básico en las secciones "A" y "B". Esta actividad fue realizada como parte complementaria del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado -E.P.S.-; el cual está dirigido a esta institución como beneficiada del mismo.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extendiendo, selio y firmo la presente en el Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

  
Prof. Henry García

Director Instituto de Educación Básica por  
Cooperativa de Enseñanza "Planes del Frutal".



Villa Nueva, Guatemala 20 de septiembre de 2017

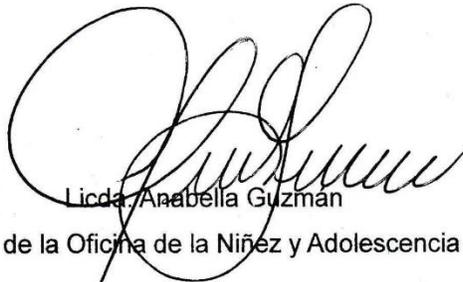
### CONSTANCIA

La infrascrita jefe de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, Licda. Anabella Guzmán hace constar que:

#### JENNIFER MARÍALUISA CARDONA BARRERA

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, carné 200810035. Realizó, en la jurisdicción de esta institución la ejecución del proyecto que comprende la socialización del Módulo sobre Derechos Humanos y Valores. Esta actividad fue realizada como parte complementaria del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado –E.P.S.–.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extendiendo, sello y firma la presente en el Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

  
Licda. Anabella Guzmán  
Jefe de la Oficina de la Niñez y Adolescencia



**VILLA  
NUEVA**  
Próspera, educada  
y segura

Alcalde **EDWIN  
ESCOBAR**

  
[www.villanueva.gob.gt](http://www.villanueva.gob.gt)





*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 18 de julio de 2018

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera**

Con carné: **200810035** Dirección para recibir notificaciones: **lote 7 fracción 4 Colonia Planes de Buena Vista zona 6 Villa Nueva.**

No. de Teléfono: **4127-9676** Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ( )

Titulado:

**Módulo sobre: Derechos Humanos y valores, dirigido a estudiantes del ciclo básico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "planes del Frutal" del municipio de Villa Nueva, Guatemala.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

  
Lic. Guillermo Arnaldo Gaytán Monterroso  
Asesor.

mygo/mdss



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 30 de Julio 2018.

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

**JENNIFER MARÍALUISA CARDONA BARRERA**  
**200810035**

Previo a optar al grado de Licenciada en Derechos Humanos.

Título del trabajo: MÓDULO SOBRE: DERECHOS HUMANOS Y VALORES, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL CICLO BÁSICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "PLANES DEL FRUTAL" DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, GUATEMALA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LIC. **GUILLERMO ARNOLDO GAYTAN MONTERROSO**  
Revisor 1 LIC. **JAIME JOEL GIRON ALVAREZ**  
Revisor 2 LICDA. **CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY**

**Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar**  
Director Departamento Extensión

C.C expediente  
Archivo.



*[Handwritten signature]*



**Vc. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 20 de agosto de 2018.

A quien Interese:

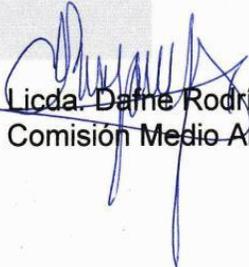
Presente

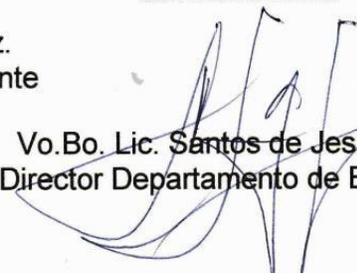
Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Jennifer Maríaluisa Cardona Barrera**, con número de carnet **200810035**, participó en la reforestación en El Naranjo, Mixco, municipio de Guatemala, 17 de julio de 2018 en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

  
Licda. Dagne Rodríguez.  
Comisión Medio Ambiente

  
Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila  
Director Departamento de Extensión

